



P.E.I COLEGIO COLOMBO SUIZO 2026 – 2030





Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

RESOLUCION RECTORIAL No 008

22 de mayo de 2026

"Por la cual se actualiza y adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Colombo Suizo para el año lectivo 2026"

LA Rectora del Colegio Colombo Suizo, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que el **Artículo 73 de la Ley 115 de 1994** establece que cada establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que responda a las necesidades de la comunidad educativa.
2. Que el proceso de actualización del PEI es una acción dinámica que requiere la revisión periódica de los componentes directivo, académico, administrativo y comunitario.
3. Que el Consejo Directivo, en sesión del día (21 de mayo de 2026), emitió concepto favorable y aprobó las modificaciones propuestas para el fortalecimiento institucional.
4. Que es deber de la Rectora oficializar mediante acto administrativo las decisiones que afectan la organización pedagógica y administrativa del plantel.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar la actualización integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Colombo Suizo, el cual regirá a partir de la fecha para todos los niveles de educación (Transición a Undécimo).

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPONENTES: La presente actualización incluye los ajustes realizados en:

- **Componente Directivo:** Ajustes al manual de convivencia diferenciación de faltas disciplinarias y situaciones de convivencia y protocolos específicos de convivencia escolar
- **Componente Académico:** Actualización propuesta plan de estudios para la Educación Inicial (Decreto 1411 de 29 de julio de 2022)





Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Contenido

INTRODUCCION	10
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	11
1.1 IDENTIFICACION DEL COLEGIO	11
1.2 SITUACION LEGAL	12
1.3 RESEÑA HISTORIA.....	13
1.4 SIMBOLOS INSTITUCIONALES	16
Bandera.....	16
Escudo	17
Himno del Colegio Colombo Suizo	18
1.5 CONTEXTO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.....	19
1.6 JUSTIFICACION Y MARCO LEGAL	19
1.7 PROYECTOS PEDAGOGICOS OBLIGATORIOS.....	21
2. GESTION DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	22
2.1 MISION.....	22
2.2 VISION.....	22
2.3 OBJETIVO GENERAL	22
2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	23
2.5 FILOSOFIA INSTITUCIONAL.....	23
2.6 POLITICAS DE CALIDAD.....	24
2.7 OBJETIVOS DE CALIDAD.....	24
2.8 PRINCIPIO FILOSOFICO.....	24
2.9 VALORES INSTITUCIONALES	25
2.10 PROPOSITOS.....	26
2.11 PRINCIPIOS.....	27
2.12 METAS INSTITUCIONALES	27
2.13 GOBIERNO ESCOLAR Y CONVIVENCIA.....	28
2.14 ESTRUCTURA Y ÓRGANOS PRINCIPALES.....	28



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Consejo Directivo.....	28
Consejo Académico.....	29
Personero (a) Estudiantil	29
Consejo Estudiantil	30
Consejo de Padres de Familia	31
Comisión de evaluación y promoción	33
Comité escolar de convivencia	33
2.15 MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	36
3. GESTION ESTRATEGICA.....	36
3.1 AUTOEVALUACION Y PLAN DE MEJORAMIENTO.....	36
Conocimiento y Apropiación.....	36
Liderazgo	37
Estrategia Pedagógica.....	37
Seguimiento y Evaluación	37
3.2 CULTURA INSTITUCIONAL	37
Mecanismos de comunicación	37
Trabajo en Equipo	38
Reconocimiento de Logros	38
Identificación y Divulgación de Buenas Practicas.....	38
3.3 CLIMA ESCOLAR.....	39
Pertenencia y Participación.....	39
Ambiente Físico	39
Inducción hacia nuevos estudiantes	39
Motivación hacia el aprendizaje	39
Manual de convivencia.....	39
Actividades Extracurriculares	40
Bienestar del alumnado	40
Manejo de Conflictos	40



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Familias o Acudientes	40
Autoridades Educativas	40
Otras Instituciones.....	41
Sector productivo	41
4. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	41
4.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	41
Definición y Enfoque Filosófico	41
Marco Legal.....	41
Objetivos de la Gestión Participativa	42
4.2 ESTRUCTURA OPERATIVA Y CANALES DE PARTICIPACIÓN	43
4.3 CULTURA ORGANIZACIONAL	44
4.4. OBJETIVOS GENERALES PARA IMPLEMENTAR EN EL COLEGIO COLOMBO SUIZO UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	45
4.5 MATRICULA.....	45
Clases de matrículas:	46
Ficha de matrícula	46
Causales para la no renovación y cancelación de matrícula.....	46
Costos educativos.....	46
4.6 PENSIÓN:	47
4.7 ARCHIVO ACADÉMICO	47
4.8 BOLETÍN DE CALIFICACIONES.....	47
4.9 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA Y RECURSOS	47
Mantenimiento de la planta física	47
Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física	47
Seguimiento de los espacios:	48
Adquisición de Recursos Para el Aprendizaje	48
Suministros y Dotación	48
Mantenimiento de Equipos y Recursos	48



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Seguridad y Protección.....	48
4.10 ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	48
Transporte, psicología, salud	48
Apoyo a Estudiantes de Bajo Desempeño Académico	48
4.11 TALENTO HUMANO:.....	49
Perfiles.....	49
Inducción	49
Formación y Capacitación	49
Asignación Académica.....	49
Pertenencia del personal vinculado	50
Evaluación de Desempeño.....	50
Estímulos	50
Bienestar del Personal	50
4.12 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	50
Presupuesto Anual.....	50
Contabilidad.....	51
Control Fiscal.....	51
4.13 INFRAESTRUCTURA	51
Área administrativa	51
Aulas de clase y aulas especializadas.....	51
4.14 INFORMACION GENERAL DEL PERSONAL	52
Relación de Alumnos Matriculados	52
Información actualizada a mayo 30 de 2026	52
Talento Humano.....	53
4.15 ORGANIGRAMA.....	54
4.16 MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DEL COLEGIO COLOMBO SUIZO	55
Asociación Educativa Nueva Cultura	55



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Rectora.....	57
Coordinador General:	58
Personal Docente.....	59
Secretaria	61
Community Manager.....	62
Psicólogo (a) Orientadora Escolar:	63
Personal de Servicios Generales	64
4.17 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....	65
4.18 SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....	65
Política de seguridad y salud en el trabajo colegio colombo suizo - pasto	66
Reglamento de Higiene y Seguridad industrial	67
4.19 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	70
5. GESTION ACADEMICA Y PEDAGOGICA	71
5.1 DISEÑO PEDAGOGICO Y CURRICULAR	71
Plan de Estudios.....	71
Enfoque Metodológico	71
Recursos para el aprendizaje.....	71
Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje	71
Evaluación	72
5.2 PRACTICAS PEDAGOGICAS	72
Opciones Didácticas	72
Estrategias para las tareas.....	72
Uso del tiempo para los aprendizajes	72
Relación Pedagógica	73
Seguimiento de resultados académicos	73
Uso pedagógico de las Evaluaciones Externas	73
Seguimiento de Egresados.....	73
5.3 MARCO LEGAL:	73



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

5.4 ESTRUCTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	75
Sección primera.....	75
Sección segunda	76
Sección tercera	78
Sección cuarta	82
5.5 MODELO PEDAGOGICO: “HUMANISTA PERONALIZADO”	83
5.6 ESTRATEGIA PEDAGOGICA Y METODOLOGICA:	85
Características del Aprendizaje Significativo	86
Requisitos para lograr el Aprendizaje Significativo	86
Implicaciones Didácticas y Metodológicas	86
Fases de una Guía Didáctica	86
5.7 PLAN DE ESTUDIOS	87
Educación Básica	88
Educación Media Académica	88
5.8 PLANEACION CURRICULAR	89
5.9 ADECUACIONES CURRICULARES:	90
Flexibilidad curricular	90
5.10 ASIGNACION ACADEMICA.....	91
5.11 CALENDARIO ACADEMICO.....	98
5.12 CRONOGRAMA AÑO LECTIVO 2026.....	99
5.13 PROYECTOS TRANSVERSALES O PEDAGOGICOS Y DE AUTONOMIA INSTITUCIONAL	105
5.14 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	105
6. GESTION DE LA COMUNIDAD	105
PROYECCION A LA COMUNIDAD	105
6.1 PROCESOS DE INCLUSION EDUCATIVA.....	106
Necesidades Educativas Especiales (NEE)	106
Propuesta de Inclusión del Colegio Colombo Suizo.....	106



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Programa para Estudiantes (N.E.E – INCLUSIÓN).....	107
Admisión de Estudiantes (N.E.E)	108
Obligaciones de las Familias de los Estudiantes de Inclusión.....	109
Docente de Apoyo o Docente Sombra Estudiantes (N.E.E).....	110
Funciones del Maestro Sombra.....	110
6.2 ESCUELA DE FAMILIAS:	111
6.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	111
6.4 ASAMBLEA DE PADRES.....	111
6.5 PREVENCION DE RIESGOS FISICOS Y PSICOSOCIALES	111
riesgos psicosociales	112
6.6 PROGRAMA DE SEGURIDAD.....	112
Seguro Estudiantil	112
ANEXOS.....	113
Gestión Directiva	113
Gestión Administrativa y Financiera.....	113
Gestión Académica y Pedagógica.....	113
Gestión a la Comunidad	113



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

INTRODUCCION

El Colegio Colombo Suizo, fiel a su compromiso con la excelencia educativa y la formación integral de sus estudiantes, presenta la actualización de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este proceso de revisión y ajuste no solo responde a las dinámicas cambiantes del entorno pedagógico y a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional, sino que nace de un ejercicio profundo de autoevaluación institucional. Con esta actualización, buscamos fortalecer nuestro horizonte institucional, integrando estrategias innovadoras que permitan consolidar un ambiente de aprendizaje humano, científico y democrático, garantizando que nuestra propuesta educativa siga siendo pertinente y de alta calidad para toda nuestra comunidad."

El presente Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye como la carta de navegación y el fundamento pedagógico, administrativo y comunitario del **Colegio Colombo Suizo** de la ciudad de San Juan de Pasto. Este documento no es solo un requisito legal enmarcado en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, sino que representa el compromiso vivo de nuestra institución con la formación integral de niños, niñas y jóvenes.

Nuestra propuesta educativa se fundamenta en la convicción de que la educación debe trascender la instrucción académica para alcanzar el desarrollo de seres humanos autónomos, éticos y competentes. En las páginas siguientes, se detallan los cuatro componentes de gestión que sostienen nuestro quehacer: desde el horizonte institucional que define nuestra visión y misión, hasta las estrategias pedagógicas, el manejo eficiente de los recursos y la estrecha relación con nuestra comunidad educativa.

Este PEI es el resultado de un proceso de reflexión constante por parte del Consejo Directivo, el cuerpo docente y los padres de familia, orientado a responder a los desafíos actuales del contexto local y nacional. Con él, buscamos garantizar que cada estudiante del Colegio Colombo Suizo reciba una educación de calidad que le permita liderar su propio proyecto de vida y contribuir positivamente a la sociedad.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 IDENTIFICACION DEL COLEGIO

NOMBRE	Colegio Colombo Suizo
LOCALIZACION	Calle 16 No 33-11 Maridiaz
SERVICIO EDUCATIVO	Educación Formal
TELEFONOS	7334163-3103712402
NATURALEZA	Privado
CARÁCTER	Mixto
CALENDARIO	A
JORNADA	Mañana
TIPO DE EDUCACION	Formal
MODALIDAD	Académico
NIVELES QUE OFRECE	Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria, Media Académica
E.MAIL	Colombosuizo@gmail.com
PAGINA WEB	www.colombosuizo
PROPIETARIO	Asociación Educativa Nueva Cultura
RECTORA	Lic. Nancy Julia Eraso Mejia
REPRESENTANTE LEGAL	Lic. Nancy Julia Eraso Mejia

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

1.2 SITUACION LEGAL

NIT	800168964-7
PERSONERIA JURIDICA No	378 DE FEBRERO 08-1.993
CODIGO DANE	352001005018
CODIGO ICFES	620146
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	RES. 207 DE JULIO-1996
APROBACION DE ESTUDIOS: PREESCOLAR- BASICA PRIMARIA	RES. 128 de junio 26-2001 Secretaria de Educación Municipal
LICENCIA DE FUNCIONAMINETO PARA LA BASICA SECUNDARIA	RES. 0741 de abril 16- 2012 Secretaria de educación Municipal
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	RES.1491 de noviembre 3- 2020 Secretaria de educación Municipal
USO DE SUELOS:	N° 20150953 PERMITIDA

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

1.3 RESEÑA HISTORIA

“El Colegio o Colombo Suizo”, se encuentra ubicado en el Departamento de Nariño, Municipio de Pasto, Calle 16 # 33-11 Barrio Maridíaz.

Primera idea: “El Centro Educativo Colombo Suizo”, surge de la idea de un grupo de profesionales en la docencia, preocupados por el problema educativo y de trabajo en nuestra Ciudad. Como primera medida se constituyó “LA ASOCIACION EDUCATIVA NUEVA CULTURA”, el día 30 de diciembre de 1.992; **sin ánimo de lucro**, con el único fin de contribuir en la solución del “**problema educativo**”, especialmente de cobertura y brindar

empleo a los afiliados de la Asociación, como también a personas con interés para desarrollar los objetivos propuestos por ella.

siguiendo las normas oficiales para la fundación de la Asociación, se decidió que el nombre más apropiado sería “**NUEVA CULTURA**”, con sede en la Ciudad de Pasto, cuyo radio de acción sería el Departamento de Nariño.

El reconocimiento legal para la “Asociación Educativa Nueva Cultura” se adquirió por Decreto No. 378 de febrero de 1993.

Primeros Alumnos: Los primeros nueve (9) niños entre las edades 3 A 4 años fueron del “**JARDIN INFANTIL PICARDIAS**”, que laboró con Licencia No. 147 del 13 de Julio de 1.993; cuya sede fue la Calle 16 # 30-74 Barrio San Andrés, de propiedad del señor Carlos Erazo Mejía, bajo la Dirección de la socia Licenciada María Stella Erazo de Ceballos y la Coordinadora Académica a cargo de la socia Licenciada Mariela Erazo Mejía; quienes realizaron un trabajo comprometido para el futuro de la “**formación integral**” de los niños y niñas del “Jardín Picardías” con Licencia de Funcionamiento No. 207 del 27 de Junio de 1.995.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Nueva sede, cambio de nombre, nueva institución: En el año escolar 1996 - 1997, fue un año muy significativo para la “Asociación Educativa Nueva Cultura” de Pasto. Se nombró al Esp. Juan Emilio Burgos como nuevo Director de la Institución, durante éste año se cambió el nombre de **“PICARDIAS”** por **“CENTRO EDUCATIVO COLOMBO SUIZO”**, por ser éste Proyecto un trabajo conjunto entre profesionales de, oriundos de Pasto y las metodologías pedagógicas suizas de carácter personalizado donde nuestras políticas de admisión son de 15 niños en la básica primaria y 25 alumnos en la básica secundaria y media. Para el año lectivo 1.996-1.997, el colegio contaba con ochenta (80) niños además se dio la apertura de la “BASICA PRIMARIA” con sede en el Parque Infantil, Se dieron progresos significativos para la Institución con

la adquisición de la Buseta, destinada para el Transporte de los niños, la compra de la Sede actual ubicada en la Calle 16 # 33-11; y la aprobación de la Básica Primaria por medio del Decreto 128 de junio de 2001, así como la reestructuración y acondicionamiento de la Planta Física para una verdadera Institución Educativa.

El 1º. de Julio de 2003, se efectuó un nuevo Cambio de Dirección siendo nombrada la Licenciada Nancy Erazo Mejía, por un Período de tres (3) años concluyendo su función el 30 de junio de 2006. A partir del 1º. de Julio de 2006, asume el cargo como Directora la Licenciada María Elizabeth Erazo por un periodo de 3 años.

A partir del 1 de julio del 2009 hasta la fecha asume nuevamente la dirección y Representación legal Licenciada Nancy Erso Mejía quien gestiona ante la secretaria de educación la ampliación a la Básica secundaria. Mediante resolución No 0741 de abril 16 del 2012 Se concede Licencia de Funcionamiento al Centro Educativo Colombo Suizo parlo grados de sexto a Noveno de Básica Secundaria. En febrero de 2015 se presenta nuevamente el proyecto para la aprobación de la media académica grados Diez y Once, mediante Resolución definitiva No 1491 de noviembre 3 de 2020. En febrero del año 2018 se solicita el cambio de denominación de la institución de Centro Educativo Colombo Suizo a “Colegio Colombo Suizo Pasto” la cual fue reconocida según resolución No 1382 de 25 de abril de 2018.

Nuestro colegio es hoy una institución activa y con metas claras que funciona plenamente de acuerdo a sus propósitos educativos. Una institución que valora profundamente lo logrado en estos 33 años, que busca la calidad en su desempeño y que hace esfuerzos por responder en forma oportuna y efectiva a los nuevos desafíos y Exigencias de hoy. Una institución que busca y pide el respeto de la comunidad. Tenemos en nuestro saber hacer arraigados los valores institucionales , la cultura de la planificación y organización , porque contamos con profesionales docentes y personal

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

administrativo que han asumido su función como una forma de vida, porque somos exigentes en todo sentido, porque contamos con un equipo docente competente y una dirección seria.

“Ofrecemos una formación humanística basada en valores.

COLEGIO COLOMBO SUIZO



PASTO

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

1.4 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

Bandera



La Bandera de “Centro Educativo Colombo Suizo”, consta de tres colores:

EL ROJO: el saber y la valentía de nuestros Patriotas pastenses y colombianos que han heredado los jóvenes y niños del mañana.

EL BLANCO: Riqueza espiritual de los nariñenses. El escudo suizo inmerso en este color, significa el encuentro entre dos culturas (europea y americana).

EL AZUL: La nobleza y el honor de nuestra patria rica en mares y en hombres honestos futuros de nuestra nacionalidad

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Escudo



*“El Escudo de nuestro Colegio”, adoptado
Desde 1996, es parte del escudo general de la
Nación Suiza.*

*Para nosotros los que pertenecemos al
“Centro Educativo Colombo Suizo”, es el
Símbolo del encuentro entre dos culturas,
Que en la fe, la justicia, neutralidad y
Equidad nos proyectamos en los valores y
Criterios que fortalecen nuestra cultura e
Idiosincrasia nariñense.*

*El Escudo Suizo se encuentra inmerso en estos
Contornos (azul - amarillo).*

*Fondo Azul: Nobleza y Honor
Marco Amarillo: Riqueza material y espiritual
de nuestra ciudad.*

Autor Escudo y Bandera: Esp. Juan Burgos

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Himno del Colegio Colombo Suizo

Coro

*Fortaleza de luz y de vida
dos culturas proyectan la fé
es de Suiza la nobleza y el orden
de Colombia el trabajo y el bien*

I

*Con espíritu humanístico avancemos
por la senda de la paz y el saber
con justicia social los perfiles
de estudiantes buscando triunfar*

II

*El futuro de Colombia ya seremos
Nuestro lema, la misión habrá de ser
en Nariño serán otros hombres
de trabajo de Ciencia y de fé*

IV

*Tres valores humanos tenemos
Democracia, trabajo y saber
con justicia social defendemos
el progreso, la vida y la paz*

Autor de la letra del himno: Esp. Raúl Erazo Mejía
Miembro de la Asociación Educativa Nueva Cultura
Música: Maestro Leonardo Jiménez

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

1.5 CONTEXTO Y COMUNIDAD EDUCATIVA

Resultados de la encuesta socio demográfica ([Consultar Carpeta de Anexos. Gestion Directiva](#))

1.6 JUSTIFICACION Y MARCO LEGAL

EL “COLEGIO COLOMBO SUIZO” desde su PEI tiene el propósito de articular un espacio de gestión escolar participativa que pueda garantizar el derecho a la educación con calidad de todos nuestros estudiantes.

Nuestro PEI es producto de un proceso permanente de reflexión, construcción colectiva y de participación, que reorganiza el que hacer educativo y le da sentido a este proceso. Se trata de la síntesis de una carta de navegación que exige investigación continua y posibilita una educación de calidad.

Busca promover una nueva organización escolar, crear ambientes propicios para aprender significativamente, transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa, integrar todos los procesos institucionales, fortalecer una cultura del conocimiento y de convivencia, dar identidad y sentido a la institución.

En la confección del P.E.I. se utiliza una metodología participativa en donde intervienen directivos, docentes, administrativos, padres de familia, estudiantes y trabajadores en general.

El PEI no es otra cosa que una oportunidad para que toda la comunidad educativa pueda participar y darle sentido a la acción pedagógica, realizando evaluaciones sistemáticas y permanentes que permitan un acercamiento cada vez más coherente entre la práctica y la teoría.

Espera ser un documento que posibilite a sus lectores verlo como un proyecto en construcción, tanto de la enseñanza como del aprendizaje, proceso iniciado antes de 1996 y en construcción permanente.

Nuestro PEI se ha construido respondiendo con los principios y disposiciones legales educativas contempladas en la legislación vigente, la descripción de su adopción se sintetiza así:

La Constitución Nacional de la República de Colombia en los Artículos 10, 26, 27, 41, 44, 45, 53, 58, 67, 68, 333 constituye los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y

la acción educativa diaria, de igual forma la Ley 115 de 1994 que regula, define y desarrolla la organización y la prestación de servicio público de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica, se ha convertido en la carta de



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

navegación que posibilita la construcción y permanente actualización del Proyecto Educativo Institucional.

Cada uno de los decretos vigentes han aportado al enriquecimiento y configuración de la propuesta de formación del PEI así:

- Constitución Política de Colombia (**Artículo 67**): Establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Define que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.
- Ley General de Educación o Ley 115 de 1.994.
- Decreto 1075 de 2015,” único reglamentario del sector educativo
- Artículo 67 de la Constitución Colombiana: “Derecho a la Educación”
- Ley 1098 8/11/2006 de la infancia y la adolescencia, Artículos 42, 43, 44, 45
- SIEE “Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes”
- Decreto 1860/94. Por el cual se reglamenta la ley 115 de 1994
- Manual de convivencia Decreto 1526/02 Por el cual se dictan normas sobre la administración del sistema del sector educativo.
- Decreto 1283/02 Se organiza el sistema de inspección y vigilancia para la educación preescolar, básica y media
- Decreto 2247 de 1997: Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1290/2009 Por el cual se reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación básica y media.
- Art 7: Autonomía escolar
- Decreto 1286 de 2005 sobre la participación de los padres de familia
- Ley 1732 del 2014 cátedra de la paz
- Ley 1014 de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento
- Decreto 3433 de 09/08 art 4 y 6: por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.
- Decreto del MEN 1965 del 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- Ley 1620 de convivencia escolar



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Ley 1145 del 2007. Establece el funcionamiento de los procesos educativos y evaluativos para los estudiantes con necesidades educativas especiales y los derechos de las personas con discapacidad en proceso de inclusión.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, reglamentó en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad. Conforme a ello, en sus apartes considerativos, presenta un recorrido legal y jurisprudencial relacionado con el Derecho Fundamental
- Decreto 3963 en su artículo 1°, propone el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.
- Decreto 1411 de 29 de julio de 2022 reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2503 de 28 de Julio de 2025: por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

1.7 PROYECTOS PEDAGOGICOS OBLIGATORIOS

- Decreto 1743/94 Sobre educación Ambiental
- Resolución 1600/94 Educación para la democracia
- Decreto 4500 de 2006. Sobre la Educación Religiosa
- Resolución 3353 de 02/07/93 Educación sexual
- Decreto 4210 del 12/09/96 servicio social estudiantil
- Acuerdo 125 de 2004 cátedra de derechos humanos
- Ley 1029 del 12/06/06 modifica el art. 14 de la ley 115/94 Urbanidad y cívica.
- Ley 133 de 1994 libertad de culto
- Resolución 7550 del 06/10/94: Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

2. GESTION DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 MISION

“JOVEN DEL MAÑANA FUTURO DE COLOMBIA”

Significado: Nuestra sociedad está actualmente en una profunda crisis social de valores y principios ese joven que está despertando en nuestra institución debe ser una persona con un pensamiento amplio, de buenas costumbres, que actúe hacia la construcción de una sociedad más justa, capaz de crear soluciones innovadoras a problemas que el hombre, la mujer, el mundo y el JOVEN poseen ahora. Este joven miembro de una nueva generación de líderes es llamado a utilizar la No-Violencia como instrumento de su quehacer diario, en un marco de democracia y amor entre todos los seres vivos. Los próximos líderes de Colombia son los jóvenes de hoy.

“Somos una institución privada de carácter mixto, que ofrece a la comunidad los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica que contribuye hacia una formación académica, humanística, personalizada, de calidad, fundamentada en valores, proyectados en el liderazgo, caracterizado por su talento humano, afectivo, sensible, creativo para la transformación de una mejor sociedad teniendo en cuenta las realidades sociales y culturales de nuestro entorno.”

2.2 VISION

“Queremos ser reconocidos en la sociedad para el año 2030, como una institución por su alta calidad en los procesos formativos y académicos donde se dinamicen ambientes favorables para la convivencia y el aprendizaje significativo basada en un modelo reflexivo, humanizador, personalizado y motivador que forma personas capaces de adaptarse, actuar y modificar su entorno.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Consolidar un modelo educativo de alta calidad basado en el principio de '**Ciencia y Humanismo**', que garantice la formación integral de niños, niñas y jóvenes mediante procesos pedagógicos innovadores, un clima escolar democrático y una gestión directiva eficiente, orientada al desarrollo de líderes éticos, competentes y comprometidos con la transformación de su entorno social en San Juan de Pasto.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Construir un ambiente académico que propenda por la excelencia en los aspectos básicos del desarrollo como: habilidad para el aprendizaje, crecimiento intelectual; desarrollo personal y valores sociales.
- Consolidar una cultura institucional caracterizada por la sana convivencia, el enfoque de derecho, la participación, la articulación, el ejercicio democrático, el sentido de pertenencia, la inclusión educativa y el respeto por sí mismo, el otro, lo otro y el ambiente.
- Utilizar los avances tecnológicos de informática e internet para el complemento de los procesos investigativos y el desarrollo educativo en el aula.
- Cultivar los valores culturales, regionales y nacionales como principios de unidad e identidad.
- Trabajar con los estudiantes experiencias de responsabilidad académica y social par que se dignifiquen como personas.
- Desarrollar la capacidad crítica, analítica, reflexiva y creativa del estudiante con el fin de participar en la búsqueda de soluciones a los problemas comunitarios y contribuir al desarrollo de la región.
- Fomentar el amor a la naturaleza, la protección y conservación del medio como factor fundamental de supervivencia.
- Integrar a la comunidad en la programación, ejecución y evaluación de actividades tendientes al desarrollo humano de los estudiantes.
- Utilizar adecuadamente el tiempo libre mediante la práctica deportiva y recreativa en la búsqueda de la higiene mental y física.

2.5 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

El Colombo Suizo se inspira en una “**Filosofía Humanística**” que busca desarrollar en nuestros educandos y educandas mediante la formación integral el verdadero saber del ser humano basada en el desarrollo de la dignidad de la persona. Considerando a nuestros estudiantes como entes individuales, únicos, diferentes de las demás personas con iniciativa, y necesidades personales de crecer, con un potencial para desarrollar actividades y solucionar problemas creativamente.

En su concepción, nuestros estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente sino personas con afectos, intereses y valores particulares, a quienes debe considerarse en su personalidad total.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

2.6 POLITICAS DE CALIDAD

El Colegio Colombo Suizo a través de la interacción de sus procesos Directivos, académicos y administrativos, se comprometerá con la comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y al cumplimiento de los requisitos legales e institucionales que satisfagan las expectativas de padres y madres de familia.

2.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Ofrecer una ambiente afectivo e integral cuya formación este orientada a desarrollar todas las capacidades del estudiante lo que le permite ser una persona feliz, integra y competente.
- Desarrolla un currículo ajustado a los estándares nacionales que garantiza la excelencia de sus estudiantes egresados
- Rectitud, seriedad en cada una de las gestiones institucionales.
- Una cultura institucional basada en la confianza, el respeto el cuidado de sí mismo y de los demás, que genera un ambiente propicio para la convivencia
- Talento humano, recursos físicos, tecnológicos e infraestructura que apoyan el desarrollo del PEI.

2.8 PRINCIPIO FILOSOFICO

El Humanismo es un movimiento intelectual, educativo, filosófico y artístico que se extendió por Europa a partir del siglo XV, estrechamente ligada al Renacimiento.

Los humanistas plantean que el hombre es el responsable de sus actos, de su vida y de su futuro. Lo cual debe contribuir a despertar en el estudiante el gozo de vivir su vida personal con plenitud, la alegría de la convivencia humana y el servicio a sus semejantes; el fomento de la cultura y la promoción del diálogo sobre los problemas socioeconómicos.

El humanismo es una filosofía de acción y de libertad donde la dignidad humana, es la categoría antropológica fundamental, y gracias a la cual el hombre siempre trasciende de su situación concreta, aspira al futuro sin estar determinado por su pasado, se traza metas y en este trazarse metas construye su ser; esto quiere decir que la esfera de cosas con las que el hombre trata no están marcadas o influidas por algo trascendente, ni por la naturaleza misma;

la esfera de cosas que atañen al hombre depende de su propia subjetividad; no hay otro legislador que el hombre mismo.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

En un sentido general llamamos “humanista” a toda teoría filosófica que destaca el valor del hombre frente al resto de realidades, o que desarrolla sus tesis principales a partir de la reivindicación de valores humanos. “Jean Paul Sartre”

2.9 VALORES INSTITUCIONALES

- Puntualidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Afectividad
- Autonomía
- Tolerancia
- Solidaridad
- Honestidad
- Sentido de Pertenencia
- Liderazgo

PUNTUALIDAD

Es el valor que se construye por el esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado. Es el valor más importante para nuestra institución por ser una de las características que poseen los ciudadanos suizos.

RESPECTO

Conocer el valor propio y honrar el valor de los demás es la verdadera forma de ganar respeto. Tratar a los demás como nos gustaría que fuéramos tratados.

RESPONSABILIDAD

Capacidad de asumir compromisos de una manera consciente, responder por las consecuencias de nuestros actos y tener disposición para repararlas. Es tener conciencia y cuidado de las cosas.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

AFECTIVIDAD

La vida emocional es la base de la felicidad humana. Una buena relación afectiva es un ingrediente fundamental para el aprendizaje y muy evidente en nuestra institución ya que es un aspecto fundamental en toda formación humana que merezca denominarse humanista.

AUTONOMIA

La institución busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad su derechos y deberes.

TOLERANCIA

Reconocimiento a la otra persona como ser humano, con derecho a ser aceptado en su individualidad y su diferencia.

SOLIDARIDAD

entendida como el valor que consiste en sentirse unidos a otras personas o grupos compartiendo sus intereses y sus necesidades.

HONESTIDAD

Comportarse de manera transparente con sus semejantes, es decir sin ocultar nada, diciendo siempre la verdad y obrando en forma recta y clara. Es la base para la realización de cualquier proyecto humano.

SENTIDO DE PERTENENCIA

El sentido de pertenencia no es más que la seguridad que la persona obtiene cuando se siente que ocupa un lugar dentro de un grupo.

LIDERAZGO

Entendido como la capacidad de una persona para influir en un grupo de personas para que con entusiasmo trabajen por unas metas u objetivos.

2.10 PROPOSITOS

Nuestro P.E.I. busca:

- Desarrollar alternativas educativas orientadas a que nuestros estudiantes encuentren mediante la creatividad, participación, e investigación, una verdadera formación integral humanística.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Nuestros estudiantes son el centro del proceso de la formación integral, son los ejes fundamentales. Nuestro P.E.I., nos permite siempre poner en práctica un ambiente de convivencia armónica, basada en compromisos, que llevan a rescatar los valores ético-morales, cívicos, socioculturales y ambientales.
- Se fomenta una educación activa y participativa, donde estudiantes, educadores y padres de familia, interactúen y participaran las diferentes actividades mediante el trabajo en equipo.
- Nuestro modelo pedagógico dinámico de la educación humanística personalizada, surge del principio del crecimiento de la persona a través de un fortalecimiento y vivencia de los valores; generando procesos de auto-aprendizaje, autonomía, diálogo, solidaridad, democracia participativa, que se constituye en pilares para una nueva sociedad.

2.11 PRINCIPIOS

Para ser consecuentes con los propósitos que orientan las acciones para construir el PEI, este debe construirse bajo los siguientes principios:

Integral: caracterizado por las dinámicas y estructuras educativas, bajo una aproximación holística, al considerar las dimensiones biofísicas, económicas, socioculturales, políticas, administrativas, de forma interactiva con la comunidad.

Articulador: el proceso del PEI, establece armonía y coherencia con el Plan de Educación del Municipio, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas a nivel nacional.

Participativo: aporta legitimidad y viabilidad al proceso. Depende de la participación de los actores sociales y busca garantizar el control ciudadano en las decisiones institucionales.

Prospectivo: aporta legitimidad y viabilidad al proceso. Depende de la participación de los actores sociales y busca garantizar el control ciudadano en las decisiones institucionales

2.12 METAS INSTITUCIONALES

- Promover y compartir dentro de nuestra comunidad lo que significa nuestra misión y visión para que sea la guía de nuestras actividades diarias.
- Capacitación del personal docente y administrativo para el uso apropiado de la tecnología para cumplir productivamente las responsabilidades de sus cargos.
- Brindar una formación integral a los estudiantes haciendo énfasis en el desarrollo de sus competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- Asegurarse de que nuestra página web externa esté actualizada en todo momento.
- Realizar anualmente la auto evaluación institucional y elaborar planes de mejoramiento con base en objetivos, metas e indicadores.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

2.13 GOBIERNO ESCOLAR Y CONVIVENCIA

Es el modelo de participación democrática dentro de las instituciones educativas que permite a la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, padres y egresados) intervenir en la toma de decisiones, la orientación pedagógica y la administración del colegio.

El Gobierno Escolar del COLEGIO COLOMBO SUIZO está fundamentado legalmente en la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**. Su objetivo principal es asegurar que el colegio no sea dirigido de forma autoritaria, sino a través de un consenso que busque el bienestar de todos

2.14 ESTRUCTURA Y ÓRGANOS PRINCIPALES

Consejo Directivo

Instancia de participación de la Comunidad Educativa de carácter consultivo, de orientación Académica y Administrativa del establecimiento.

Son funciones del Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los alumnos del Plantel Educativo.
- Adoptar el Reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Adoptar el plan anual de actualización del personal de la Institución presentado por la Director(a).
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos, estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa, establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativo de la Institución.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y Darse su propio Reglamento.

Consejo Académico

Instancia de carácter consultivo que participa en la orientación pedagógica de la Institución conformado por la Directora quién lo preside los Directivos Docentes y un Docente por cada Área en el Plan de Estudios.

Son funciones del Consejo Académico

Según lo establecido en el Art. 24 del Decreto Reglamentario 1860 de 1.994, debe Cumplirlas siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la Evaluación Institucional anual.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la Evaluación Educativa y las
- demás funciones que establece el Proyecto Educativo Institucional.

Personero (a) Estudiantil

El Personero(a) Estudiantil será un alumno(a) del último grado del Colegio Colombo Suizo, encargado(a) de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en Manual de convivencia, la Constitución política de Colombia, la Ley 115 y demás normas Reglamentarias.

Son funciones del Personero Estudiantil

- Promover y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos y hacer cumplir los deberes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule.
- Cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Difundir el conocimiento del Manual de Convivencia.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Ejercer bien su derecho de Personero o Personera, debe ser la primera o primero en dar ejemplo y así mismo hacer que los estudiantes hagan buen uso del Establecimiento.
- El Personero o Personera será elegido(a) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de clases de un período escolar anual.
- Personero(a) Estudiantil no podrá ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.
- El incumplimiento de los requisitos y funciones del/la Personero/a motivará la pérdida de la investidura. En este evento asumirá el cargo quien haya obtenido la segunda votación en el proceso democrático de elección. La declaratoria de la pérdida de investidura será decretada por el Consejo Directivo, mediante Resolución Rectoral.

Requisitos

- a) Haber cursado mínimo dos (2) años en el Colegio.
- b) Mostrar actitudes positivas de liderazgo.
- c) Haber mantenido una valoración cualitativa ejemplar, aprobatoria en su Normalización y Rendimiento Académico en el año inmediatamente anterior. Haber sido promovido sin perder ni tener pendientes áreas o asignaturas del año u años anteriores.

Consejo Estudiantil

Es el órgano de participación estudiantil que sirve para promover el beneficio o el mejoramiento personal y académico de los estudiantes. Se elegirá un Representante o vocero desde los Grados de Transición a Once democráticamente en los primeros quince (15) días del año escolar.

Elección representante estudiantil al consejo directivo

El la Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, será escogido/a entre los/as Representantes de Grupo, en la primera reunión. Será elegido/a por el Consejo estudiantil entre los/as estudiantes del Grado Undécimo. Se aplicarán al Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo las mismas prohibiciones e inhabilidades del/la Personero/a.

Son funciones del consejo Estudiantil:

- Es el órgano de participación estudiantil que sirve para promover el beneficio o el mejoramiento personal y académico de los estudiantes.
- Se elegirá un Representante o vocero desde los Grados Sexto a Noveno de Básica Secundaria democráticamente en los primeros quince (15) días del año escolar.
- El Consejo de Estudiantes tendrá las siguientes funciones:



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Elegir un Representante ante el Consejo Directivo, asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Conformar Comités para difundir y promover el respeto los derechos humanos.
- Fomentar campañas de aseo, estudio, deportes, participación social, recreación y todas las demás que apunten al mejoramiento cualitativo de los estudiantes.
- Velar por el conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Darse su propia organización interna.
- El incumplimiento de los requisitos y funciones del/la representante Estudiantil motivará la pérdida de la investidura. En este evento asumirá el cargo quien haya obtenido la segunda votación en el proceso democrático de elección. La declaratoria de la pérdida de investidura será decretada por el Consejo Directivo, mediante Resolución Rectoral.

Requisitos

- a) Haber cursado mínimo dos (2) años en el Colegio.
- b) Mostrar actitudes positivas de liderazgo.
- c) Haber mantenido una valoración cualitativa ejemplar, aprobatoria en su Normalización y Rendimiento Académico en el año inmediatamente anterior. Haber sido promovido sin perder ni tener pendientes áreas o asignaturas del año u años anteriores.

Consejo de Padres de Familia

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua

Participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI

Son funciones del Consejo de Padres:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto. (Decreto 1286 de 27 de abril 2005)
- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Comisión de evaluación y promoción

El consejo Académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción integrada por un numero hasta de tres docentes, un representante de padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado quien lo convoca y preside, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación (Art. 8 Dec. 230/2002)

Son funciones de la comisión de Evaluación y Promoción:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.

Comité escolar de convivencia

De acuerdo a la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, el Comité Escolar de Convivencia del Colegio Colombo Suizo, es la instancia de participación de la comunidad educativa, en la contribución a la creación del “Sistema Nacional de Convivencia y formación de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y el Decreto 1075 de 2015.

Conformación del comité escolar de convivencia del colegio colombo suizo:

- La Rectora, quien preside el comité.
- Coordinador de Convivencia
- El orientador Escolar o Psicólogo.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- 3 padres de familia: Representantes de los niveles de Básica Primaria, Básica secundaria y Media Académica
- 3 docentes: representantes de los niveles de Básica Primaria, Básica secundaria y Media Académica
- El personero (a) Estudiantil.

Funciones del comité escolar de convivencia.

Ley 1620 marzo de 2013

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivo y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos,



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía
- Darse su propio reglamento.

SESIONES

El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información

ACTAS

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 2.3.5.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015.

REUNIONES

Clases de Reuniones

Las reuniones del Comité Escolar de Convivencia serán de dos clases:

Ordinarias, que se convocan periódicamente y se realizarán cada dos meses.

Extraordinarias, serán convocadas por el presidente del Comité, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum

El quórum del Comité Escolar de Convivencia para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros que lo integran.

Parágrafo

En ningún caso, el Comité podrá sesionar sin la presencia del presidente del mismo. Actas. De cada una de las reuniones del Comité, se elaborará un acta que como mínimo contenga los siguientes aspectos:



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso el sector que representa y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente del Comité y del secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.
- El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, la legislación vigente y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o Decisiones

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

2.15 MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El manual de convivencia del Colegio Colombo Suizo será consultado en nuestra página web (www.colegiocolombosuizo.edu.co) o como documento anexo al PEI.

3. GESTION ESTRATEGICA

3.1 AUTOEVALUACION Y PLAN DE MEJORAMIENTO

(consultar en lista de anexos. Gestión directiva)

Conocimiento y Apropiación

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

El presente P.E.I y los documentos de la dirección serán divulgados a los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que se utilizará la cartelera general, los boletines informativos, reuniones y asambleas generales.

Liderazgo

El presente P.E.I fue elaborado de manera participativa. El horizonte institucional se trabajará con directivos, docentes, consejo Directivo, misión, visión, principios, valores institucionales y perfiles fueron concertados, cada tres meses se realizarán reuniones, con directivo, docentes, padres de familia y estudiantes para evaluar resultados y proponer ajustes.

Estrategia Pedagógica

La estrategia pedagógica y metodológica es el aprendizaje significativo de Ausubel, cada periodo el Consejo Académico, realizará reuniones de evaluación y seguimiento para evidenciar la apropiación por parte de los docentes de las diferentes áreas y la aplicación en el aula.

Seguimiento y Evaluación

La institución unificará un proceso de seguimiento y evaluación integral que incluya las gestiones Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, se organizarán grupos que se encargarán de recopilar la información mensual y al final del año se consolidarán los resultados de cada grupo identificando fortalezas y debilidades y proponiendo un plan de mejoramiento para cada gestión.

3.2 CULTURA INSTITUCIONAL

Mecanismos de comunicación

La institución ha definido los siguientes medios de comunicación;

- Reuniones orientadas a la toma de decisiones mediante actas las cuales se desarrollarán con el consejo Directivo, Consejo Académico, comité de convivencia, consejo estudiantil, consejo de padres, mensualmente se organizará una reunión ordinaria y extraordinariamente las que sean necesarias.
- Circulares: Son comunicaciones enviadas por la directora a los padres de familia. Se utiliza para invitar o informar sobre los diferentes procesos.
- Buenos días ABD: Son espacios de formación y de comunicación de las actividades básicas diarias se realizan en la formación con la reflexión del día en cada grado.
- Periódico Mural y Cartelera: Medios por el cual se promueven los valores institucionales y temas de actualidad.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Reuniones de Padres de familia: Par dar información del desempeño de los estudiantes a nivel formativo y académico.
- Página Web: Medio por el cual se mantiene informada a toda la comunidad educativa de las actividades realizadas o que se realizarán en el colegio: www.colegiocolombosuizo.edu.co

Los mecanismos de comunicación serán evaluados y monitoreados por el comité de gestión directiva. Las inconformidades harán parte del plan de mejoramiento.

Trabajo en Equipo

Los docentes y directivos en torno a la misión humanística fundamentada en valores y a una visión que implica lograr hacia el 2030 una formación integral de alta calidad, trabajara teniendo en cuenta las siguientes estrategias:

- Formulación concertada de planes y programas.
- Formación de todos los docentes en el modelo pedagógico de la institución
- Salidas pedagógicas donde se comparta actividades y resultados.
- Acuerdos de metodologías para promover competencias ciudadanas y
- Laborales.

Reconocimiento de Logros

El Colegio Colombo Suizo Adoptará los siguientes estímulos:

- Medalla de honor a docentes que adelanten actividades que resalten la
- Institución.
- Mención de honor a los estudiantes con los mejores promedios en pruebas Saber.
- Mención de honor a los docentes que con sus estudiantes formulen y Ejecuten proyectos de investigación.
- La comisión de reconocimientos estará integrada por la rectora, el coordinador, el personero estudiantil y el representante del grado once al consejo directivo.

Identificación y Divulgación de Buenas Practicas

Las buenas prácticas y desempeños administrativas y pedagógicas serán reconocidas por la institución. Se nombrará una comisión integrada por la rectora, el coordinador un docente y un estudiante representante al consejo estudiantil del grado noveno, los ganadores recibirán mención de honor y divulgación de las buenas practicas ante toda la comunidad educativa.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

3.3 CLIMA ESCOLAR

Pertenencia y Participación

La institución promoverá la participación de docentes y estudiantes en la construcción de planes y programas, se les permitirá en reuniones identificar problemas de la institución y en la búsqueda de soluciones pues creemos que esto afianzará el sentido de pertenencia. Los resultados no conformes harán parte del plan de mejoramiento.

Ambiente Físico

El ambiente normal de la institución será el orden, el aseo la señalización y la armonía en general. En cada periodo se hará una evaluación del uso, comodidad y aprovechamiento de los espacios de los espacios, las oportunidades de mejoramiento harán parte del plan de mejoramiento institucional.

Inducción hacia nuevos estudiantes

La primera semana del año lectivo se dedicará al a inducción de estudiantes nuevos y sus familias o acudientes sobre los procesos de formación integral, manual de convivencia, criterios de evaluación mecanismos de participación, los docentes que orientan los grados Sexto A Noveno se repartirán los temas antes descritos con el apoyo del coordinador y la rectora. Este proceso será evaluado por el comité de gestión y hará parte del plan de mejoramiento.

Motivación hacia el aprendizaje

Los directivos, docentes y personal administrativo orientarán su trabajo y relaciones interpersonales con los estudiantes con una alta expectativa sobre el rendimiento de todos los estudiantes. La institución evaluará periódicamente la percepción de los estudiantes a cerca de su motivación para aprender y sobre las ideas que tienen ellos sobre el impacto de la educación recibida. Las sugerencias encontradas, harán parte de programas para mejorar las expectativas y motivaciones hacia el aprendizaje.

Manual de convivencia

El Manual de Convivencia está construido para regular la convivencia de los miembros de la comunidad, no solamente para los estudiantes. Se socializa y se utiliza con el apoyo del Comité de Convivencia y todos los miembros de la comunidad. Semestralmente se adelanta una reunión del Comité de Convivencia para analizar la aplicabilidad del Manual y realizar ajustes que son sometidos a la comunidad para su aprobación



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Actividades Extracurriculares

La institución adelanta programas para la utilización del tiempo libre extracurricular orientados a la práctica de deportes, salidas pedagógicas, danza, teatro, música y apoyo a actividades comunitarias.

Los programas son orientados desde la institución por grupos de docentes. Los programas de tiempo libre son evaluados y monitoreados por el grupo de Gestión Directiva. Las debilidades encontradas en la ejecución hacen parte del plan de mejoramiento.

Bienestar del alumnado

La institución coordina el desarrollo de programas de bienestar estudiantil tales como, tienda escolar., Biblioteca, Psicoorientación, Primeros auxilios, Seguro estudiantil,

Manejo de Conflictos

La institución cuenta con un Manual de Convivencia que propicia la solución de conflictos, apoyado por el Comité de Convivencia quien adelanta talleres, socializaciones, discusiones de dilemas de problemas comunitarios. Se promoverá el conocimiento y desarrollo de competencias ciudadanas para la convivencia enmarcadas en convivencia y paz, valoración de las diferencias y participación y democracia.

Familias o Acudientes

La institución realiza en cada periodo reuniones formales con los padres de familia por cursos para intercambiar información y solicitar apoyos pedagógicos y afectivos. En estos se difundirán las estrategias de trabajo de la institución y se realiza acuerdos que permitan mejorar las expectativas y el apoyo a los estudiantes. Los canales de comunicación serán las circulares, teléfono celular, reuniones en el colegio, y asambleas de padres de familia

Autoridades Educativas

La institución adelanta permanentemente comunicación formal con la Secretaría de Educación Municipal Las autoridades mantendrán copias de los documentos que orientan la institución como PEI, plan de mejoramiento, Manual de Convivencia, pruebas SABER, cronograma de actividades y demás programas que se adelantan de manera permanente.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Otras Instituciones

convenio con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO

(se anexa convenio Programa de psicología Universidad de Nariño)

El colegio ha gestionado alianzas con entidades como VEOLIA en materia de medio ambiente, RECICLAJE y desarrollo local, COMFAMILIAR DE NARIÑO, en materia de recreación la UNIVERSIDAD MARIANA, POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO, ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIANA, LA DEFENSA CIVIL en materia de capacitación, talleres proyecto de servicio social para los estudiantes grado decimo. Los convenios que se adelanten tendrán como objetivo una serie de actividades que se monitorearán, evaluarán y mejorarán continuamente.

Sector productivo

La institución buscará la realización de convenios con el sector productivo del municipio Este programa será monitoreado por el grupo de Gestión Directiva.

4. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

GESTION ADMINISTRATIVA: El Colegio Colombo Suizo adoptará como modelo Administrativo “El Democrático- Participativo”

Definición y Enfoque Filosófico

El Colegio Colombo Suizo concibe la administración y la gestión directiva como un proceso dinámico, humano, horizontal y corresponsable, fundamentado en los principios constitucionales de la participación ciudadana y la democracia participativa. Este modelo supera la gestión centralizada tradicional, transformando la escuela en un laboratorio vivo de convivencia, diálogo, concertación y ejercicio de la ciudadanía para todos los estamentos de la comunidad educativa.

Marco Legal

Este modelo administrativo se fundamenta y ampara en el bloque de constitucionalidad y la normatividad educativa nacional:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 1, 41 y 68, que consagran la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):** Artículos 6, 142, 143, 144 y 145, que instituyen y regulan el Gobierno Escolar y la obligatoriedad de la participación democrática.
- **Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo (Decreto 1075 de 2015 / Anterior Decreto 1860 de 1994):** Capítulos referentes a la organización del Gobierno Escolar y las funciones de sus estamentos.
- **Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013):** En lo relativo a la participación activa en la ruta de atención integral y la mitigación de la violencia a través del diálogo.

Objetivos de la Gestión Participativa

- **Garantizar** el funcionamiento legítimo, continuo y con voz y voto real de los órganos del Gobierno Escolar.
- **Fomentar** una cultura de concertación y mediación pedagógica para la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones institucionales.
- **Promover** el liderazgo distribuido, reconociendo las capacidades de autogestión de los coordinadores, cuerpos docentes, comités de área y liderazgos estudiantiles.
- **Asegurar** la transparencia, la comunicación asertiva y la rendición social de cuentas en los procesos pedagógicos, administrativos y financieros.



NIT. 800.198.964-7

43



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

4.3 CULTURA ORGANIZACIONAL

Cultura significa la manera en la que un grupo de personas, vive, piensa siente y se organiza, celebra y comporta la vida.

La Cultura organizacional la podemos comprender como el conjunto de significados y creencias compartidos por todos los miembros de la empresa la cual determina en gran medida la manera de actuar de las personas.

Cultura institucional también es la manera como la organización hacen las cosas, como establecen prioridades y dan importancias a las diferentes tareas organizacionales, la manera como los directivos aplican estrategias y resuelven los problemas. la organización trato con la gente, el liderazgo hace parte de la cultura institucional.

Éste factor lo podemos percibir como clientes cuando entramos a un negocio y nos hace sentir ya sea cómodos o incómodos debido a el trato y servicio que recibimos. Esto se debe a que la cultura que se creó en ése establecimiento definirá en gran medida la atmósfera en la cual se desenvolverá el negocio.

“La cultura organizacional a igual que la tierra, se mejora cuando la cuidamos, abonamos y protegemos, y en forma similar se destruye y erosiona cuando la maltratamos, abusamos de ella, le destruimos su capa vegetal, sus fuentes de agua y la sobre- explotamos. Por esta razón es necesario cuidar y cultivar adecuadamente la cultura organizacional.

Podemos estar seguros que, si descuidamos la cultura de nuestra organización, nos sucederá lo que le pasa al labriego cuando descuida la tierra: ¡se queda sin cosecha!

la cultura refleja la imagen de la organización La cultura organizacional dependerá del tamaño de la empresa, de si es pública o privada, del tipo de producto o servicio que preste, de su ubicación geográfica.

La cultura es como la personalidad de la organización, de allí que la imagen personal de cada uno de sus miembros es muy importante ya que forma parte de su relación con los clientes y usuarios.

La cultura organizacional es la manera como se hacen las cosas, como se establece las prioridades y da importancia a las diferentes tareas institucionales, comprende lo que es importante para la institución y el proceso de toma de decisiones de los directivos y responsables.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

La cultura organizacional es un componente del ambiente interno de una institución, el éxito de los objetivos que se trace una institución depende fundamentalmente de su cultura organizacional ya que se obtiene a través del comportamiento, los valores y propósitos compartidos de las personas que lo integran

4.4. OBJETIVOS GENERALES PARA IMPLEMENTAR EN EL COLEGIO COLOMBO SUIZO UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

- Reafirmar la identidad del colegio
- Alinear las prácticas del colegio con su misión y visión.
- Generar la excelencia en los alumnos
- Sensibilizar a la comunidad respecto a una cultura de mejora continua y de excelencia
- Contar con gente que comparte sus conocimientos y experiencias
- Fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y el involucramiento de todos los actores
- Desarrollo personal de todos los integrantes del colegio.

4.5 MATRICULA

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante con la Institución o cuando esta vinculación se renueva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Para determinar este valor de la matrícula cada año se presenta a través de la plataforma EVI la autoevaluación Institucional donde se le solicita a la secretaria de educación del Municipio de Bello hacer el estudio de los requisitos exigidos para la aprobación de los costos educativos propuestos y analizados por el Consejo Directivo de la Institución; posterior a la presentación de la propuesta de costos educativos por la Institución la secretaria de educación aprueba el cumplimiento de requisitos y expide la resolución de costos educativos que regirán para el año lectivo solicitado.

La matrícula es el acto jurídico que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular del Colegio. Se realiza al ingresar a la Institución y podrá renovar para cada año lectivo en la medida en que el estudiante y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos.

La matrícula se formaliza con la suscripción del contrato de prestación de servicios previo el cumplimiento de todos los requisitos señalados en este artículo y los especiales de que según se trate de matrícula ordinaria, extraordinaria o por transferencia. Al momento de transcribir el acto, los padres o representante legal acudiente deberán firmar el contrato de matrícula



Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.
Secretaría de Educación Municipal.
NIT. 800.198.964-7

Para matricularse es necesario que la familia se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el Colegio, o si es estudiante nuevo, con el Colegio de procedencia.

- **Financiera:** Los costos educativos para el año lectivo siguiente tanto en matrículas, pensiones y otros cobros serán los que fije el Ministerio de Educación Nacional. Los valores establecidos en el Contrato de Servicios Educativos se darán a conocer a los padres y madres de familia por parte de la Rectoría.
- **Académica:** Son las exigencias académicas debidamente establecidas para cada grado en particular.
- **Ordinaria:** Si se realiza dentro de los plazos y fechas señaladas por el Colegio, en concordancia con las establecidas por las autoridades educativas competentes para el calendario “A”.
- **Extemporánea o Extraordinaria:** Si se realizan fuera de los plazos establecidos o señalados por el Colegio, por causa justificada, aprobadas por el consejo directivo.

En la Ficha de matrícula se consignan los datos generales del estudiante y se establece un contrato entre familia y Colegio, el cual se renueva cada año, mediante la firma del estudiante y sus padres o acudientes.

Para la no renovación y cancelación de matrícula el colegio tiene un procedimiento expuesto en el manual de Convivencia Escolar “Artículos 23 y 24”

El Consejo Directivo del Colegio Colombo Suizo teniendo en cuenta que el colegio ofrece Preescolar, Básica primaria, básica secundaria y media y por estar clasificado dentro del régimen de LIBERTAD REGULADA propone para efectos de cobros de matrículas pensiones y otros cobros para el año lectivo 2026. Según Resolución No 019805 de 30 de septiembre de 2025 del M.E.N los siguientes [\(Se anexa Resolución de Costos Educativos aprobados SEM-Pasto\)](#)



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

4.6 PENSIÓN:

Es la suma anual que se paga al colegio por el derecho del estudiante a participar en todo el proceso formativo educativo por el periodo académico que va desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre de cada año lectivo, es decir, 10 cuotas pagaderas en las fechas estipuladas en la factura de la pensión de cada mes. Esta tarifa anual es analizada y aprobada por el Consejo Directivo del Colegio, dentro de los tiempos legalmente establecidos y aprobada por resolución de la secretaría de Educación Municipal.

4.7 ARCHIVO ACADÉMICO

La institución organizará un sistema de archivo donde se integra la información histórica de los estudiantes, las pruebas SABER, y los resultados consolidados de las áreas por cursos y por estudiantes. Se contará con un archivo impreso y digital de los boletines y diarios de clases de todos los cursos por periodos el cual se actualizará periódicamente.

4.8 BOLETÍN DE CALIFICACIONES

La Institución diseñará un modelo de boletines de calificaciones en todas las áreas y cursos. La institución revisará periódicamente el sistema de expedición de boletines de calificaciones e implementa acciones para ajustarlo y mejorarlo.

4.9 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA Y RECURSOS

Mantenimiento de la planta física

La Institución contará con un presupuesto anual de mantenimiento de su planta física con el apoyo de las donaciones de Suiza y con la comunidad educativa comunidad. Las instalaciones de la Institución en sus diferentes aulas permiten el desarrollo de las clases, sin embargo, se recomienda, un espacio amplio para la biblioteca, primeros auxilios, realizar un mantenimiento de baños para estudiantes, baño para profesores, pupitres, escritorios, sillas para estudiantes. La institución revisará el programa de mantenimiento de la planta física al término de cada año escolar con el fin realizar los ajustes pertinentes.

Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física

Se diseñan programas bajo la responsabilidad de comités de embellecimiento como: pintura, elaboración de murales, carteleros teniendo en cuenta la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Seguimiento de los espacios:

Los espacios de la Institución serán utilizados para labores pedagógicas, socioculturales, deportivas y recreativas.

Adquisición de Recursos Para el Aprendizaje

Al iniciar cada año, la Institución contará con un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje el cual consulta las demandas de su direccionamiento estratégico y las necesidades de los docentes y estudiantes. El plan es sometido a consideración de la Asociación Educativa Nueva Cultura del Consejo Directivo.

Suministros y Dotación

El plan de compras y su adquisición se elaborará en el mes de diciembre o enero para el año siguiente. El suministro se realiza a medida que los docentes van solicitando los diversos materiales de aprendizaje.

Mantenimiento de Equipos y Recursos

La Institución realizará mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la sala de cómputo, computadores y demás equipos, así como de pupitres, tableros y recursos para el aprendizaje, también se cuenta con los manuales de los equipos.

Seguridad y Protección

La Institución diseñará y ejecutará un Proyecto de Prevención de Desastres donde se definen los factores de riesgo y se elabora el mapa de riesgos correspondientes.

4.10 ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Transporte, psicología, salud

El colegio presta el servicio de transporte a partir del presente año lectivo. En el colegio se ofrecerá el servicio de tienda escolar, los servicios de salud son prestados por las respectivas EPS y ARS donde los padres de los niños se encuentran afiliados. Para psicología se contratará una profesional quien realizará el proceso de orientación escolar y seguimiento a los estudiantes y padres de familia.

Apoyo a Estudiantes de Bajo Desempeño Académico

La institución ofrecerá Actividades de apoyo a los estudiantes que presentan bajo desempeño o con dificultades de igual manera identificará posibles Estudiantes con Necesidades Educativas



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Especiales para luego hacer la remisión a los profesionales competentes, para que sean ellos quienes determinen pautas de intervención pedagógica.

4.11 TALENTO HUMANO:

Perfiles

Los perfiles del personal docente y administrativo serán coherentes con la misión y la visión formulada y la estructura organizacional. Además, se usa en procesos de selección, inducción del personal y evaluación del desempeño de las personas que se vinculan laboralmente a la institución.

El talento humano está compuesto por (4) Directivos (rectora, coordinador académico, coordinador de convivencia, recursos humanos y rectora encargada) 14 docentes, 1 secretaria general, 1 personal de apoyo (psicólogo) y una de servicios Generales.

Inducción

La Institución realizará un programa de inducción a los docentes y demás personal que se vinculen. La inducción incluye el PEI, el Manual de Convivencia, los planes de estudio y el modelo pedagógico, la legislación educativa plataforma académica Sapred, los documentos de autoevaluación y los planes de mejoramiento. También se realizarán reuniones de presentación con los compañeros y una reunión de integración.

Formación y Capacitación

La Institución adelantará un programa de capacitación a docentes y directivos docentes. Durante el año 2026 se aspira a adelantar un programa de capacitación sobre pedagogía, Inclusión, Primeros Auxilios psicológicos, convivencia, autoevaluación y planes de mejoramiento.

posteriormente se trabajará sobre talleres de convivencia y resolución de conflictos, formulación y ejecución de proyectos de investigación y proyectos de aula, , elaboración de guías, elaboración de, salidas pedagógicas, entre otros; existen criterios claros para valorar la oferta externa y se contará con destinación de recursos para adelantar procesos internos de capacitación.

Asignación Académica

La Institución asignara en básica secundaria Docentes especializados por áreas, con una asignación mínima de 25 horas extras semanales. La institución cuenta con procesos explícitos para elaborar los horarios y los criterios para realizar la asignación académica de los docentes, Se revisarán y se evaluará continuamente los ajustes pertinentes.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Pertenencia del personal vinculado

El personal que se vinculado se identificará con la filosofía de la Institución, ya que ellos participaran directamente en la formulación, y estarán dispuestos a realizar actividades complementarias que sean necesarias para cualificar su labor.

Evaluación de Desempeño

La Institución adelantará un proceso de evaluación de desempeño para docentes, directivos y personal administrativo de acuerdo con la legislación vigente a partir de objetivos concertados al iniciar el periodo, indagará los diferentes aspectos en el desarrollo del cargo y retroalimentará su desempeño. Se creará planes e incentivos a la investigación y a la divulgación de buenas prácticas.

Estímulos

Se aplican estrategias de reconocimiento al personal vinculado y son parte fundamental de la cultura institucional.

La institución adopta los siguientes estímulos:

- Mención de honor a los docentes que adelantan actividades que resalten la institución
- Mención de honor a los docentes de las áreas que mejoren el promedio en pruebas Saber con respecto a la evaluación anterior.
- Mención de honor a los docentes que con sus estudiantes formulen y ejecuten proyectos de investigación.
- Mención de honor a los dos docentes mejor calificados por sus estudiantes.

Bienestar del Personal

La Institución adelantará anualmente un programa de bienestar social para el personal vinculado de docentes, directivo y administrativo. El programa incluye celebración de cumpleaños, oficios religiosos, reuniones de integración por fechas especiales que se cumplirán en su totalidad.

4.12 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Presupuesto Anual

La institución elaborará anualmente un presupuesto de Ingresos y Gastos el cual es presentado a la Asociación Educativa Nueva Cultura al Consejo Directivo para su aprobación. El pago de las cuentas lleva la firma del Representante legal y Tesorero de la Asociación.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Contabilidad

La contabilidad de la institución se llevará mensual y anualmente por un contador titulado. El análisis de los rubros permite tomar decisiones y hacer ajustes.

Control Fiscal

El fiscal y contador presentaran a la Asociación Educativa Nueva Cultura los informes financieros mediante un Balance de Ingresos y Egresos por cada año fiscal con firma del contador.

4.13 INFRAESTRUCTURA

Descripción de la planta física

Área administrativa

Oficina de secretaria general y Coordinación Académica Oficina de Rectoría y Coordinación de Convivencia.

Aulas de clase y aulas especializadas

El colegio Colombo Suizo se encuentra ubicado en la comuna 10 cuya dirección es Calle 16 No 33- 11 Barrio Maridiaz, una entrada principal y una entrada auxiliar para nivel Preescolar con dirección Calle 16 No 33- 23. funciona en una sola sede con una planta física en buenas condiciones, en ella atiende una población de 74 estudiantes en preescolar y básica primaria y 134 para estudiantes de básica secundaria y media. Con 12 salones de clase, aulas especializadas (Informática, y tecnología) biblioteca, sala de lúdica para nivel de preescolar, 2 zona recreativas (Cancha principal y patio anexo), área tenis de mesa, tienda escolar, sala de enfermería y primeros auxilios, sala de materiales de deportes, 2 salas para docentes: una para primaria y otra para bachillerato, sala para orientación escolar, Caseta de sonido, cuarto para implementos de aseo, cuarto para implementos de danzas, bodega para mobiliario, 2 tanques para reserva de agua : capacidad 250 ml. Área gruta virgen. Los bloques de las aulas primaria y bachillerato están conectadas por amplios pasillos. 4.13.3 Área de unidades sanitarias:

primer piso: 2

- Unidades sanitarias para docentes (1 Institucional)
- 2 unidades sanitarias para niñas de Básica primaria
- 2 unidades sanitarias para niños de Básica primaria



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- 1 unidad para preescolar
- 4 unidades para básica secundaria
- 4 orinales para hombres

tercer piso:

- 2 unidades sanitarias para mujeres de Media académica
- 2 unidades para hombres de Media académica

4.14 INFORMACION GENERAL DEL PERSONAL

Relación de Alumnos Matriculados

NIVEL	H	M	Total por grado
Transición	3	4	7
Grado 1°	4	5	9
Grado 2°	9	6	15
Grado 3°	9	3	12
Grado 4°	12	3	15
Grado 5°	9	5	14
Grado 6°	11	7	18
Grado 7°	18	12	30
Grado 8°	13	7	20
Grado 9°	13	12	25
Grado 10°	14	7	21
Grado 11°	9	12	20
Total 206 estudiantes	124	83	206

Información actualizada a mayo 30 de 2026

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

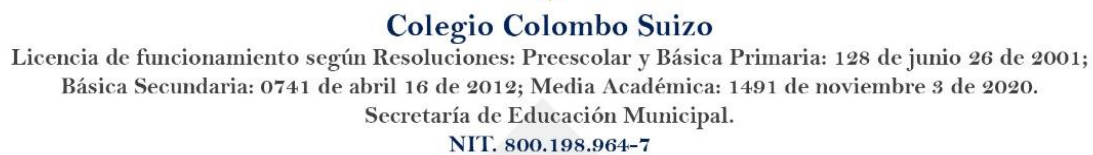
Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Talento Humano

DIRECTIVOS	ADMINISTRATIVOS	DOCENTES	SERVICIOS DE APOYO
Director General	Orientadora escolar	Docentes	Servicios generales y
Rectora	Recursos humanos	Jefes de Área	mantenimiento
Coordinador Académico	Secretaria general		
Coordinador de Convivencia			
4	3	12	1
TOTAL EMPLEADOS			20



El diagrama circular ilustra la estructura organizacional de la Institución Educativa Nueva Cultura, organizada en torno a los estudiantes.

Centro: ESTUDIANTES

Áreas Principales:

- FORMACIÓN:**
 - COORDINADOR GENERAL
 - JEFES DE ÁREA
 - DIRECTORES DE PRIMARIA
 - DIRECTORES DE BACHILLERATO
 - DOCENTES
 - PADRES DE FAMILIA
- BIENESTAR:**
 - PSICOLOGÍA
 - BIBLIOTECA
 - SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
- APOYO:**
 - SERVICIOS GENERALES
 - PAGADURÍA
 - SECRETARÍA
 - SISTEMAS
 - RECURSOS EDUCATIVOS
 - PERSONERÍA ESTUDIANTIL

Niveles de Apoyo y Consejo:

- CONSEJO DIRECTIVO / COMITÉ DE CONVIVENCIA
- CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
- CONSEJO DE ESTUDIANTES

Entidades Externas:

- ASOCIACIÓN EDUCATIVA NUEVA CULTURA
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE PASTO
- CONSEJO ACADÉMICO



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

4.16 MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DEL COLEGIO COLOMBO SUIZO

Asociación Educativa Nueva Cultura

Naturaleza Jurídica:

Con la razón social de “ASOCIACION EDUCATIVA NUEVA CULTURA” se establece una Asociación de carácter educativo y social, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, la cual estará integrada por personas mayores de edad profesionales de la docencia y profesiones afines.

Fines y Objetivos:

El objetivo o fin perseguido por la **Asociación Educativa “Nueva Cultura”**, será impartir educación formal y no formal de conformidad con las normas reglamentarias existentes.

El servicio Educativo de que habla el artículo anterior se ofrecerá a la población estudiantil de ambos sexos de la ciudad de Pasto y de la República de Colombia en su respectiva sede.

Dirección, Administración y Control:

La Dirección, administración, y control interno de la Asociación estarán a cargo de:

1. La asamblea o Junta de Socios.
2. La Junta Directiva.
3. El Representante Legal.
4. El Revisor Fiscal.

Asamblea o Junta de Socios:

La Asamblea será el máximo organismo de dirección de la Asociación compuesta por Socios hábiles cuyos acuerdos y decisiones serán obligatorias para los Asociados, siempre que haya aceptado de conformidad con las normas legales



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Junta Directiva:

La Junta Directiva será el organismo de dirección y decisión administrativa, sujeta a la Junta de Socios cuyos mandatos ejecutará y estará integrada por Asociados hábiles en número de cinco (5) con sus respectivos suplentes personales, elegidos para el periodo de un año, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente.

Representante Legal:

La Asociación tendrá un Representante Legal, servirá de órgano de comunicación con los asociados y con los terceros; ejercerá sus funciones bajo la dirección de la Asamblea de Socios y Junta Directiva y responderá antes éstas de la marcha de la Asociación, será elegido por la Asamblea de Socios y nombrado por la Junta Directiva para un periodo de un año (1) pudiendo ser reelegido o removido libremente.

Funciones:

Son funciones de el Representante Legal:

- Representar a la Asociación en todas las actuaciones tanto judicial como extrajudicialmente.
- Organizar y dirigir conforme a los reglamentos de la Asociación, lo relacionado con la prestación de servicios, ya sean educativos u otros.
- Ordenar el pago de los gastos de la Asociación y firmar los cheques junto con el tesorero.
- Celebrar contratos y operaciones financieras cuyo monto no exceda los cinco salarios mínimos legales vigentes. Las operaciones por mayor cuantía serán autorizadas por la Asamblea de Socios.
- Presentar a la Asamblea y a las autoridades educativas el balance general de las operaciones cortadas a treinta y uno (31) de diciembre del año anterior y el presupuesto de rentas y gastos del año siguiente.
- Nombrar los funcionarios del colegio que la Asamblea de Socios escoja para la presentación del servicio educativo. Las demás que le asigne la asamblea.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Revisor Fiscal:

La Revisoría Fiscal sin perjuicio de las demás funciones del control que garantice buen funcionamiento y eficiente administración, estará a cargo del revisor Fiscal elegido por la Asamblea de Socios y nombrado por la Junta Directiva por un periodo de un año pudiendo ser elegido y removido libremente.

Funciones:

- Cerciorarse que las operaciones que cumpla la Asociación se celebren, y se ajusten a las prescripciones legales estatutarias, a las decisiones de la Junta de Socios y a la Junta directiva.
- Dar oportuna cuenta por escrito, a la Junta de Socios, a la Junta Directiva o a la Representación Legal según el caso, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la Asociación y el desarrollo de las actividades.
- Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Asociación y de las actas de las reuniones de la Junta de Socios como también de la Junta Directiva, que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Asociación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de la Asociación. Y las actas de las reuniones de Junta de Socios y Junta Directiva.
- Efectuar el arqueo de caja cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los asociados estén al día en sus obligaciones.
- Las demás funciones que le asignen las Leyes y los estatutos.

Rectora

Definida como la primera autoridad del colegio y Representante legal del establecimiento Educativo, es la responsable de la Administración y del buen funcionamiento de la institución. La Directora del Centro Educativo Colombo Suizo Depende de la Asociación Educativa Nueva Cultura Quien la Nombra.

Funciones:

- Asistir diariamente al colegio durante el tiempo de trabajo
- Respetar legalmente el Colegio.
- Organizar, supervisar, coordinar, orientar, dirigir y controlar el funcionamiento
- Administrativo y técnico de la institución, los, servicios de la entidad y la realización de proyectos y programas.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.
- Planear y organizar con la Coordinador(a) las actividades curriculares del Colegio Colombo Suizo.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el
- Oportuno aprovisionamiento de recursos para tal efecto.
- Presidir el Gobierno Escolar y las reuniones del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de padres, y los actos de la comunidad educativa.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades Académicas y del Colegio Educativo Colombo Suizo.
- Hacer cumplir la asignación Académica de acuerdo a las normas establecidas de Preescolar y Básica Primaria y Básica Secundaria.
- Administrar el Presupuesto del Colegio Colombo suizo y ejercer el Control administrativo.
- Asistir por derecho propio a todas las reuniones de todos los organismos del colegio y nombrar las comisiones permanentes y accidentales a que hubiera lugar.
- Dirigir los procesos de matrículas de todos los alumnos y los de expedición de Certificados respaldando con su firma los libros reglamentarios y los documentos que Expida el colegio.
- Velar por el buen manejo y el buen uso de los bienes de la institución
- Seleccionar el personal para cada uno de los cargos y dirigir la inducción del Personal controlado.
- Controlar empleados y trabajadores, distribuir el personal a su cargo.
- Asignar en ausencia temporal las funciones del Director(a) al coordinador(a) Académico de acuerdo a las normas vigentes.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su naturaleza.

Coordinador General:

Es la Segunda autoridad de la Institución depende del Director(a) del Colegio le corresponde la administración Académica y el control del cumplimiento de planes y programas de estudio, le corresponde también administrar disciplinariamente a Docentes y alumnos(as) del colegio.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Funciones:

- Asistir diariamente al colegio durante el tiempo de trabajo.
- Dirigir y orientar la planeación y la programación académica de la Institución, supervisar su ejecución y desarrollo y adelantar la evaluación permanente de las mismas.
- Dirigir la revisión de Proyecto Educativo Institucional y la elaboración del currículo y del plan de estudios.
- Reemplazar al Director(a) en caso de ausencia temporal.
- Coordinar la acción Académica conjuntamente con los docentes.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación entre todos los miembros la Comunidad Educativa.
- Dirigir y supervisar la ejecución de Evaluación de las actividades Académicas.
- Asistir a todas las reuniones de carácter Curricular y extracurricular que tengan que ver con el mejoramiento del proceso educativo desarrollado en el Colegio.
- Diligenciar oportunamente los Libros reglamentarios a su cargo para administración y control de alumnos y profesores.
- Programación y asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de las clases en el Colegio Colombo Suizo.
- Rendir periódicamente informes sobre los resultados obtenidos en las actividades programadas.
- Dar a conocer a la Dirección las necesidades del material didáctico de las aulas.

Personal Docente

Orientadores de Grupo:

Los orientadores que se desempeñan en el ejercicio activo de la docencia, son responsables del proceso académico en las áreas o asignaturas a su cargo y ejercen como titulares de grupo dependen del Coordinador(a) Académica y son los responsables de orientar las labores académicas del Área o Grado a su cargo.

Funciones

- Planear, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades programadas para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta: criterios, filosofía, objetivos y políticas de la Institución.
- Tomar parte activa en la Planeación, programación, comités y todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Preparar adecuadamente las clases, mantener constante investigación, espíritu crítico y gran responsabilidad profesional.
- Crear un ambiente favorable dentro del Colegio.
- Cumplir con el horario de trabajo que le asigne la Directora de la Institución al igual, con actividades extracurriculares que se programen.
- Ser puntual a la asistencia a clases, reuniones y demás actos socializadores que organice el Colegio.
- Diligenciar y entregar oportunamente a la Coordinadora, las valoraciones para la entrega de Informes, teniendo en cuenta las fechas que se establezca en el Cronograma.
- Responder por los elementos de trabajo que use como: biblioteca, audiovisuales, libros, mapas, implementos deportivos, vestuario, grabadoras; evitando daños y pérdidas.
- Iniciar y terminar las clases a la hora indicada y exigir buen comportamiento.
- Presentar a la Coordinación los Diarios de clases, Planes de Aula cuando se los solicite y dentro del plazo previsto.
- Presentar en las reuniones de Consejo Académico, informes periódicos de rendimiento de los alumnos a su cargo, certificando las calificaciones con su firma.
- Dar a conocer a los estudiantes el proceso valorativo antes de entregar a Coordinación
- Conocer el Manual de Convivencia de la Institución para poder exigir su cumplimiento a estudiantes y padres de familia.
- Programar y organizar las actividades de las Aéreas o asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación.
- Participar y colaborar con los Comités en los Proyectos Institucionales que hayan sido conformados.
- Cumplir con las vigilancias establecidas en la hora de descanso o al final de la Jornada.
- Atender en horas libres o al final de la Jornada las consultas de los Padres de Familia.
- Mantener una adecuada presentación personal.
- Controlar la asistencia de los estudiantes.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su atención.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Secretaria

Es la responsable de organizar y dirigir los sistemas de registro de los datos de los alumnos, de la correspondencia, de los libros reglamentarios a cargo de las dependencias y del archivo, y colaboradora de la administración en la buena marcha de la institución. Depende de la Rectora:

Funciones:

- Asistir diariamente y puntualmente al colegio durante toda la jornada laboral.
- Llevar los libros reglamentarios y la correspondencia bajo la dirección de la rectora.
- Expedir bajo la autorización y firma del rector, certificados y constancias que le sean solicitados.
- Organizar las listas de alumnos y suministrarlas a quienes corresponda, debidamente autorizadas por el rector.
- Realizar los trabajos de oficina que deban ser digitados y que sean ordenados por el rector.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos personal docente y administrativo.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de fichas de matrículas, calificaciones, admisiones, actas de reuniones y de Izadas de Bandera.
- Colaborar en la organización y ejecución del proceso de Matrículas.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de los Estudiantes, Personal Docente y Administrativo.
- Colaborar con la Directora y Coordinadora en la elaboración de Informes Estadísticos.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su atención.
- Cumplir con las demás funciones que estén a su cargo.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Community Manager

Funciones:

- **Gestión de Redes Sociales:** Administrar las cuentas oficiales del colegio en plataformas como Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y TikTok.
- **Creación de Contenido:** Diseñar y publicar contenido atractivo y relevante para la comunidad estudiantil, padres de familia, docentes y público en general.
- **Gestión de Calendario Editorial:** Planificar y organizar un calendario de publicaciones alineado con los eventos, actividades y objetivos del colegio.
- **Interacción con la Comunidad:** Responder preguntas, comentarios y mensajes directos en redes sociales de manera oportuna y profesional.
- **Monitoreo de Redes Sociales:** Supervisar la reputación en línea del colegio y abordar cualquier comentario o crisis de imagen.
- **Promoción de Eventos Escolares:** Difundir información sobre actividades académicas, culturales, deportivas y sociales del colegio.
- **Diseño Gráfico Básico:** Crear elementos visuales (afiches, banners, infografías) para publicaciones digitales.
- **Fotografía y Videografía:** Capturar momentos clave en eventos escolares y producir material multimedia atractivo.
- **Gestión de Publicidad Digital:** Administrar campañas publicitarias en redes sociales para promover inscripciones y otros servicios.
- **Análisis de Métricas:** Evaluar el rendimiento de las publicaciones y campañas utilizando herramientas como Facebook Insights, Google Analytics, entre otros.
- **Redacción y Corrección de Textos:** Elaborar notas informativas, boletines y publicaciones con calidad y coherencia.
- **Apoyo a la Estrategia de Marketing Institucional:** Colaborar en la planificación y ejecución de estrategias de comunicación y marketing.
- **Fomentar el Orgullo Institucional:** Crear contenido que resalte los valores, logros y la identidad del colegio.
- **Capacitación Interna:** Enseñar a docentes y administrativos el uso de redes sociales para fortalecer la comunicación institucional.
- **Gestión de Crisis:** Diseñar estrategias para manejar situaciones críticas en redes sociales.
- **Relaciones con Influencers Locales:** Identificar y colaborar con figuras influyentes que puedan promover la institución.
- **Investigación de Tendencias:** Estar al tanto de las novedades en comunicación digital y adaptarlas al entorno educativo.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Colaboración Interdepartamental: Coordinar con áreas académicas, administrativas y extracurriculares para difundir información relevante.
- Promoción de Buenas Prácticas Digitales: Fomentar el uso responsable de las redes sociales entre estudiantes y familias.
- Informe de Resultados: Presentar reportes periódicos a la dirección del colegio sobre el impacto y alcance de las estrategias digitales.
- Actualización de Contenidos: Mantener la página web actualizada con información sobre admisiones, calendario académico, noticias, eventos, y recursos para padres y estudiantes.
- Optimización SEO: Implementar estrategias de optimización para motores de búsqueda (SEO) que aumenten la visibilidad de la página web en Google y otros buscadores.
- Gestión de Recursos Digitales: Asegurar que documentos, guías, reglamentos y material académico estén disponibles y accesibles en la página web.
- Integración de Herramientas Digitales: Incorporar sistemas de contacto, formularios de inscripción en línea, consultas académicas y otros servicios interactivos.
- Monitoreo y Análisis del Tráfico Web: Utilizar herramientas como Google Analytics para evaluar el comportamiento de los usuarios en la página web y ajustar estrategias de contenido según las métricas obtenidas.
- Organización del Banco de Datos Digital: Crear y mantener una estructura ordenada en Microsoft OneDrive o Google Drive para almacenar fotografías, videos y documentos relevantes del colegio, clasificados por años, eventos, departamentos y categorías específicas.
- Gestión de Accesos y Permisos: Administrar los permisos de acceso a OneDrive o Google Drive para garantizar que el equipo de trabajo pueda consultar, editar o descargar materiales según sus roles, manteniendo la seguridad y privacidad de los archivos.

Psicólogo (a) Orientadora Escolar:

Es la persona encargada de dirigir los servicios de bienestar estudiantil del colegio y de facilitar que los alumnos y demás estamentos de la comunidad educativa identifiquen sus características personales, sociales, psicológicas, físicas, para que tomen decisiones conscientes y responsables, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal. Depende directamente de la Rectora y del Coordinador de la Institución.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Funciones:

- Asistir puntualmente durante el horario asignado.
- Planear y programar, en colaboración con el coordinador, las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por el rector.
- Programar, organizar, y ejecutar actividades para lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los estudiantes.
- Coordinar los servicios de bienestar que ofrezca el colegio.
- Orientar y asesorar a educadores, padres de familia y alumnos, para interpretar, entender y aplicar la filosofía de la institución.
- Atender los casos de especiales de comportamiento y normalización que le sean remitidos.
- Informar oportunamente al director de grupo sobre las irregularidades o conflictos que se presenten con sus alumnos.
- Suministrar los informes que sean solicitados por la autoridad del colegio.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su atención y todas aquellas que hayan sido delegadas u ordenadas por sus superiores.

Personal de Servicios Generales

Aseadora:

- Responsabilizarse por el aseo y el buen mantenimiento de las instalaciones locativas del Colegio.
- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
- Informar a la rectora sobre la pérdida o daños de las Dependencias del Colegio o de sus materiales.
- Colaborar con el control de la entrada y salida de padres de familia y estudiantes.
- Atender con amabilidad la puerta cuando le sea requerido.
- Colaborar con la organización del Colegio para las reuniones periódicas de padres de familia.
- Propiciar un ambiente de aseo e higiene en los baños, pasillos, patios, aulas.
- Cumplir con el horario establecido en el Contrato.
- Mantener buenas relaciones con el personal propio y ajeno a la Institución.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

4.17 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Para facilitar las comunicaciones internas del colegio relacionadas con una mejor, oportuna y eficiente presentación del servicio educativo y de los servicios complementarios El Colegio Colombo Suizo cuenta con los siguientes medios de comunicación:

- **Circulares:** Son comunicaciones enviadas por la directora a los padres de familia. Se utiliza para invitar o informar sobre los diferentes procesos.
- **El periódico informativo “Nueva Era Digital”:** en el que los directivos, docentes estudiantes escriben artículos dan su opinión sobre distintos temas. Expresan libremente.
- **Buenos días:** Son espacios de formación y de comunicación de las actividades que se realizarán en la semana.
- **Periódico Mural y Cartelera:** Medios por el cual se promueven los valores institucionales y temas de actualidad.
- **Reuniones de Padres de familia:** Par dar información del desempeño de los estudiantes a nivel formativo y académico.
- **Página Web:** Medio por el cual se mantiene informada a toda la comunidad educativa de las actividades realizadas o que se realizarán en el colegio. (www.colegiocolombosuizo.edu.co)
- **Comunicación vía WhatsApp:** Canal directo y oportuno habilitado a través de nuestra línea telefónica institucional para atender consultas, enviar reportes rápidos y facilitar la interacción inmediata con los padres de familia y acudientes.
- **Redes Sociales (Instagram y Facebook):** Medios visuales e informativos utilizados para difundir los logros de la comunidad educativa, eventos especiales, memorias institucionales y mantener un vínculo activo y dinámico con el entorno digital.

4.18 SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Política de seguridad y salud en el trabajo colegio colombo suizo - pasto

Definición:

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los 20 trabajadores garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores y las condiciones del medio ambiente laboral, así como el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales; igualmente, asumir la protección y promoción de la salud de los trabajadores, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión

En el COLEGIO COLOMBO SUIZO - PASTO desde el año 2023, nos hemos comprometido a garantizar un entorno seguro y saludable para toda nuestra comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y visitantes. Esta política se basa en los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con el objetivo de cumplir con los requisitos legales y promover una cultura de prevención y bienestar en nuestro colegio.

Nuestra política de seguridad y salud en el trabajo se fundamenta en los siguientes principios:

- Cumplimiento normativo: Nos comprometemos a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la educación, garantizando la protección de nuestra comunidad educativa y promoviendo el bienestar integral.
- Identificación y control de riesgos: Realizaremos una evaluación sistemática de los riesgos presentes en nuestras instalaciones, actividades y procesos educativos, con el fin de implementar medidas de prevención y control adecuadas para minimizar o eliminar los riesgos identificados.
- Participación activa: Fomentaremos la participación activa y responsable de todos los miembros de nuestra comunidad educativa en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Impulsaremos la formación, capacitación y concientización constante, para que todos estén informados y preparados frente a los posibles riesgos y sepan cómo actuar en caso de emergencia.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- Mejora continua: Implementaremos un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que nos permita establecer metas, objetivos y programas de mejora continua. Mediante la revisión periódica de nuestro desempeño, buscaremos identificar oportunidades de mejora y corregir las deficiencias existentes.
- Comunicación efectiva: Promoveremos una comunicación abierta y efectiva en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto internamente con nuestra comunidad educativa, como externamente con proveedores, autoridades competentes y otros actores relevantes. Asimismo, estableceremos canales de reporte para identificar y responder de manera oportuna a situaciones de riesgo o incidentes.
- Protección del bienestar emocional: Reconocemos la importancia de la salud mental y emocional en el entorno educativo. Implementaremos medidas para promover un ambiente de trabajo positivo, apoyando el bienestar emocional de nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo.

Esta política de seguridad y salud en el trabajo es de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa del COLEGIO COLOMBO SUIZO- PASTO. A través de su implementación efectiva, buscamos garantizar la protección y el bienestar de todos los miembros de nuestra comunidad, así como fomentar una cultura de seguridad y salud en el entorno educativo.

La presente política será revisada y, de ser necesario, actualizada como mínimo una vez al año para garantizar su pertinencia y efectividad.

Reglamento de Higiene y Seguridad industrial

Empresa: **ASOCIACION EDUCATIVA NUEVA CULTURA.**
Ciudad: San Juan de Pasto.
Departamento: Nariño.
Dirección: CL 16 33 11.
A.R.L: POSITIVA
nivel de riesgo: II
Actividad Económica: 2853001.

ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION EN LA MISMA UNIDAD FISICA, INCLUYE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA; LAS METODOLOGIAS FLEXIBLES Y EDUCACION DE ADULTOS, ENTRE OTRAS. (**Decreto 768 de 2022**)

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTÍCULO 1º. ASOCIACION EDUCATIVA NUEVA CULTURA, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan

ARTÍCULO 2º. La asociación se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994 y resolución 1401 de 2007, decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

ARTÍCULO 3º. La asociación se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al

Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 los cuales contemplan como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo el oficio, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, discomfort o accidente.

ARTÍCULO 4º. Los riesgos existentes en La asociación, están constituidos principalmente por:

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ergonómicos	Los docentes pueden estar expuestos a problemas musculoesqueléticos debido a posturas incómodas y repetitivas durante la enseñanza y corrección de trabajos. La manipulación de materiales pesados también puede generar riesgos ergonómicos.
Psicosociales	La carga emocional y la presión laboral pueden afectar la salud mental de los docentes, especialmente cuando se enfrentan a situaciones de estrés, conflictos con estudiantes o padres, y altas expectativas de resultados académicos.
Biológicos	Los docentes pueden estar expuestos a enfermedades infecciosas o contagiosas debido al contacto cercano con estudiantes y al ambiente escolar en general.
Químicos	Algunos lugares o talleres dentro del colegio pueden contener sustancias químicas peligrosas, y el manejo inadecuado de estos puede generar riesgos para la salud de los docentes.
Incendio y Evacuación	Los docentes deben estar preparados para actuar en caso de incendios u otras emergencias, y pueden enfrentar peligros durante la evacuación de estudiantes.
Público	Accidentes de tránsito, hurtos y/o atracos, secuestros, amenazas, atentados terroristas.
Riesgos de Traumas Físicos	En el caso de docentes que trabajan en educación física o actividades deportivas, pueden estar expuestos a riesgos de lesiones relacionadas con la práctica de actividades físicas.
Natural	Los docentes deben estar preparados para actuar en caso de incendios u otras emergencias, y pueden enfrentar peligros durante la evacuación de estudiantes en caso de Sismos, terremotos, vendavales, derrumbes, erupción volcánica. Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Eléctrico	Los docentes pueden estar expuestos a energía eléctrica, dependiendo de las actividades que realicen dentro del colegio y de las instalaciones eléctricas presentes en el entorno laboral.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, La asociación ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de La asociación, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5º. La asociación y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO 6º. La asociación ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral

y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido de manera visible en el lugar de trabajo y su contenido será de libre conocimiento por todos los trabajadores de La asociación.

ARTÍCULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la firma del representante legal y durante el tiempo que La asociación conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

4.19 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se aplica la Evaluación Institucional al finalizar el año lectivo a Estudiantes, Padres de Familia y Empleados basada en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, la información recolectada se analiza con el Consejo Directivo y se socializan los resultados obtenidos con todo el personal. Se elaboran Planes de Mejoramiento en las gestiones en las que se evidencia resultados por debajo de la meta, que contienen las acciones preventivas, correctivas y de mejora y la manera en que se realizará el seguimiento.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

5. GESTION ACADEMICA Y PEDAGOGICA

5.1 DISEÑO PEDAGOGICO Y CURRICULAR

Plan de Estudios

El plan de estudios se elabora siguiendo la misma estructura para cada área fundamental como: marco legal, objetivos generales, objetivos específicos, modelo pedagógico, acciones pedagógicas y didácticas, las competencias básicas, laborales y ciudadanas, criterios de evaluación para los contenidos se ha diseñado una matriz donde se han organizado por logros, estándares y competencias específicas de cada área.

Enfoque Metodológico

La institución ha adoptado como modelo pedagógico el “Humanista Personalizado y como estrategia metodológica el “Aprendizaje Significativo” de Ausbel. La institución evaluará periódicamente la coherencia y la articulación entre el Enfoque metodológico y las prácticas de los docentes en el aula la cual será usada para sus respectivos ajustes que harán parte del plan de mejoramiento.

Recursos para el aprendizaje

La institución cuenta con algún mobiliario, equipos y material didáctico, sala de informática para desarrollar la informática y las nuevas tecnologías en la básica secundaria, implementará más recursos didácticos, mapoteca y bibliómanos.

Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje

“Los niños y niñas con diagnóstico de discapacidad intelectual pueden llevar una vida sana y plena más aún cuando existe alrededor de ellos comprensión de lo que significa un trastorno del desarrollo normal,” Asumiendo esto, El colegio cuenta con programas de apoyo pedagógico (PIAR) plan individual de ajustes razonables para los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, así como con mecanismos de seguimiento, actividades institucionales y soporte. Periódicamente se revisan y evalúan los resultados de los programas y se implementan acciones correctivas, que permiten el proceso de inclusión académica y social de dichos educandos.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Evaluación

El colegio realizará una propuesta de adopción de un Sistema evaluativo escolar teniendo en cuenta los elementos del Decreto 1290- Abril/2009 Concertado y aprobado por el Consejo Directivo.

5.2 PRACTICAS PEDAGOGICAS

Opciones Didácticas

La institución trabaja bajo el marco del Aprendizaje Significativo, Bajo este concepto los estudiantes y docentes identificarán las características del Aprendizaje Significativo:

- Los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno.
- Esto se logra gracias a un esfuerzo deliberado del alumno por relacionar los nuevos conocimientos con sus conocimientos previos.

Todo lo anterior es producto de una implicación afectiva del alumno, es decir, el alumno *quiere* aprender aquello que se le presenta porque lo considera valioso.

Estrategias para las tareas

Los docentes desarrollan los procesos de indagación, análisis, aplicación y reflexión en las horas de clase, porque valoran lo que realmente realiza el estudiante y acuden a acompañarlo y asesorarlo cuando es necesario. En ocasiones los estudiantes recolectarán información proveniente de entrevistas con los padres, u observaciones de eventos locales o fenómenos naturales y sociales que puedan alimentar procesos en clase. La institución asegurará que las tareas no sean desarrolladas por los padres expertos, de manera que prevalecerá el trabajo en el aula.

Uso del tiempo para los aprendizajes

La institución distribuye de una manera apropiada y efectiva la distribución del tiempo curricular y extracurricular y evaluará periódicamente el uso de los tiempos destinados a los aprendizajes.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Relación Pedagógica

Las prácticas pedagógicas, La organización en el aula y los procesos de enseñanza – aprendizaje serán monitoreados y evaluados en cada reunión periódica del consejo académico harán parte del plan de mejoramiento.

Seguimiento de resultados académicos

La institución revisará periódicamente el sistema de seguimiento académico y realizará ajustes con el propósito de mejorar.

Uso pedagógico de las Evaluaciones Externas

La Institución realiza análisis permanente de las pruebas externas SABER y las estadísticas con que cuenta el archivo del colegio.

Para mejorar los puntajes de pruebas Saber se promoverá la lectura, se trabajará integralmente en el proceso de construcción de preguntas, en la interpretación de escritos, gráficas e imágenes y en la aplicación del conocimiento en la vida diaria. También se realizarán mesas redondas para debatir diferentes aspectos de las áreas y se fomentará la construcción del argumento y el pensamiento crítico.

Seguimiento de Egresados

La Institución mantendrá un continuo contacto con sus egresados donde compartirán experiencias e información sobre ellos. Se adelantará diversas actividades para estar en contacto con ellos a través de la posibilidad de realizar un encuentro anual apoyado por la Institución.

5.3 MARCO LEGAL:

Este Componente se ha basado en los requerimientos dispuestos en la ley 115 de 1.994 en cada uno de sus artículos.

Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Artículo 3°.- Prestación del Servicio Educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Artículo 6°.- Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 7°.- La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- a. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;
- b. Participar en las asociaciones de padres de familia;
- c. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;
- d. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos;
- e. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;
- f. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Artículo 8°.- La sociedad. La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social.

La sociedad participará con el fin de:

- a. Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la Nación;
- b. Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación;

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- c. Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación;
- d. Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas;
- e. Fomentar instituciones de apoyo a la educación, y
- f. Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás

5.4 ESTRUCTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

CAPITULO 1º EDUCACIÓN FORMAL

Sección primera

Disposiciones comunes

ARTICULO 10. Definición de educación formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

ARTICULO 11. Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados. La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

ARTICULO 12. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.

ARTÍCULO 13º.- OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y
- g. Ocupacional
- h. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- i. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- j. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- k. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- l. 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. Decreto Nacional 114 de 1996, la Educación no Formal hace parte del Servicio Público Educativo

Sección segunda

EDUCACIÓN PREESCOLAR

El programa curricular del grado de transición del Colegio Colombo Suizo se fundamenta en la normativa vigente que orienta la educación inicial en Colombia, garantizando el desarrollo integral de los niños y las niñas como sujetos de derechos.

En primer lugar, se tiene en cuenta la **Constitución Política de Colombia (Artículo 67)**, que establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Asimismo, se retoma la **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**, la cual en su artículo 29 reconoce el derecho de los niños y las niñas al desarrollo integral en la primera infancia.

De igual manera, la **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)** orienta el proceso educativo, especialmente en sus artículos:

- Artículo 5: fines de la educación
- Artículo 11: organización de los niveles educativos
- Artículo 15: definición de la educación preescolar
- Artículo 16: objetivos específicos del nivel preescolar
- Artículo 17: obligatoriedad del grado transición
- Artículo 77: autonomía escolar
- Artículos 91 y 92: el estudiante como centro del proceso educativo

En concordancia con lo anterior, se tiene en cuenta el **Decreto 1075 de 2015**, que compila la normativa del sector educativo.

De manera especial, este programa se actualiza conforme al **Decreto 1411 de 2022**, el cual regula la educación inicial en Colombia, estableciendo el grado de transición como obligatorio y orientando los procesos pedagógicos desde el desarrollo integral, el reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos activos y el aprendizaje a través de experiencias significativas.

Igualmente, se consideran los **Lineamientos Curriculares de Educación Preescolar** y las **Bases Curriculares de la Educación Inicial** del Ministerio de Educación Nacional, los cuales orientan la práctica pedagógica a partir de las actividades rectoras: el juego, la exploración del medio, el arte y la literatura.

También se vinculan los ejes de la educación inicial en preescolar, según el **Decreto 1411 de 2022**, se toman con un propósito fundamental orientar el proceso educativo hacia el desarrollo integral de los niños y niñas.

No son contenidos como materias, sino formas de organizar las experiencias de aprendizaje de manera significativa, respetando la edad, intereses y necesidades de los niños.

los ejes se toman para formar niños felices, autónomos, creativos y capaces de convivir con otros, más allá de solo adquirir conocimientos.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Sección tercera

EDUCACIÓN BÁSICA

ARTICULO 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- n. ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- o. ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ARTICULO 24. Educación religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

ARTICULO 25. Formación ética y moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 26. Servicio especial de educación laboral. El estudiante que haya cursado o validado todos los grados de la educación básica, podrá acceder al servicio especial de educación laboral proporcionado por instituciones educativas o instituciones de capacitación laboral, en donde podrá obtener el título en el arte u oficio o el certificado de aptitud ocupacional correspondiente. El Gobierno Nacional reglamentará lo relativo a la organización y funcionamiento de este servicio que será prestado por el Estado y por los particulares.

PARAGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y el sector productivo, establecerá un Sistema de Información y Orientación Profesional y Ocupacional que contribuya a la racionalización en la formación de los recursos humanos, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Sección cuarta

(Ley General de Educación)

EDUCACIÓN MEDIA

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación MEDIA constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTICULO 29. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

Concordancia: art. 9 D 1860 1994.

ARTICULO 34. Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 35. Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a. Instituciones técnicas profesionales;
- b. Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
- c. Universidades.

5.5 MODELO PEDAGOGICO: “HUMANISTA PERONALIZADO”

El Colegio Colombo Suizo señala su quehacer pedagógico teniendo en cuenta la filosofía humanista personalizada Integral

Formación integral: Es la formación del ser humano que lo conduce al desarrollo de todos los aspectos (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, social y profesional, como resultado de influencias intencionales.

“Enseñar merece respeto a los saberes de los educandos”

El Modelo o Enfoque Pedagógico Humanista, toma como eje de trabajo, las potenciales innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización - que no



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

significa formarlo aisladamente -, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre.

más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando, por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permita transformar el entorno en el que vive y asegurarse una mejor calidad de vida.

El Modelo o Enfoque Pedagógico Humanista, posee tres principios fundamentales para asegurar una educación personalizada del educando: el primero de ellos es la **SINGULARIDAD** que considera al ser humano como único e irrepetible; el segundo, la **AUTONOMÍA** desarrollando en el estudiante la capacidad de elegir y hacer con responsabilidad; por último, la **APERTURA**,

utilizando la comunicación y el diálogo como herramientas eficaces para una sana convivencia, construyendo una cultura de paz y fortaleciendo la democracia como modelo de sociedad.

Por otro lado, este enfoque pedagógico prioriza la educación personalizada del educando, atendiendo sus diferentes dimensiones humanas, así tenemos: la dimensión **SOMÁTICA** que busca la formación del cuerpo desde lo físico hasta lo mental, otra es la dimensión **AFECTIVA**, modelando los sentimientos y afectos de la persona para que se integre positivamente en su medio familiar, amical y social, también le interesa la dimensión **INTELECTIVA - COGNOSCITIVA** del estudiante, procurando la formación de la inteligencia tomando en cuenta las habilidades innatas de la persona y utilizando las nuevas teorías del conocimiento para elevar el nivel intelectual del hombre, recurso básico para una auténtica revolución y transformación social. Asimismo, le preocupa desarrollar en el alumno, la dimensión **VOLITIVA** buscando que este ejerza su voluntad con libertad, que importante resulta en estos tiempos hablar de esta dimensión humana, un buen número de adolescentes y jóvenes que se encuentra en formación escolar carecen de falta de voluntad para el estudio, ha ingresado en ellos cierto conformismo y buscan casi siempre el camino más fácil para alcanzar sus objetivos, indudablemente no podemos negar que es la sociedad la que les presenta esos modelos de distintas maneras, de ahí la necesidad que el educador procure formar en ellos hábitos perfectivos para su óptima realización personal, ya que el hábito es un elemento primordialmente ético, el hábito es la especificación del modo de ser de una persona. Por último, tenemos la dimensión **TRASCENDENTE** del hombre, brindando una formación coherente de vida, es decir, urge desarrollar en el adolescente una toma de conciencia de acuerdo a su grado de madurez que le asegure una vida fructífera para su realización personal viviendo en sociedad.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

5.6 ESTRATEGIA PEDAGOGICA Y METODOLOGICA:

El colegio Colombo Suizo en su búsqueda por la calidad educativa *ha diseñado COMO una estrategia Pedagógica el “Aprendizaje significativo Ausubel (1974); que explora la significancia del conocimiento vs el aprendizaje memorístico donde la comprensión y la transferencia de los conocimientos, hacen posible que el estudiante puede aplicar a nuevas situaciones los conocimientos previos.*

Modelo pedagógico centrado en la enseñanza (Memorístico)	
El Profesor	El Alumno
Explica los temas de clase	Atiende las explicaciones.
Expone conocimientos	Adquiere conocimientos
Encarga tareas	Realiza tareas
Elabora exámenes	Prepara exámenes
Califica	Aprueba o reprueba

Modelo pedagógico centrado en el aprendizaje	
El Profesor	El Alumno
Diseña actividades de aprendizaje	Realiza actividades
Enseña a aprender	Construye su propio aprendizaje
Evalúa	Se autoevalúa

El papel del alumno en este modelo no es sólo activo: diríamos que es **proactivo**.

la función del trabajo docente no puede reducirse ni a la de simple transmisor de la información, ni a la de facilitador del aprendizaje., el docente se constituye en un *mediador* en el encuentro del alumno con el conocimiento. En esta mediación el profesor orienta y guía la actividad mental constructiva de sus alumnos, a quienes proporciona ayuda pedagógica ajustada a su competencia.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Características del Aprendizaje Significativo

- Los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno.
- Esto se logra gracias a un esfuerzo deliberado del alumno por relacionar los nuevos conocimientos con sus conocimientos previos.
- Todo lo anterior es producto de una implicación afectiva del alumno, es decir, el alumno quiere aprender aquello que se le presenta porque lo considera valioso.

Requisitos para lograr el Aprendizaje Significativo

De acuerdo a la teoría de Ausubel, para que se puedan lograr aprendizajes significativos es necesario se cumplan tres condiciones:

1. Significatividad lógica del material. Esto es, que el material presentado tenga una estructura interna organizada, que sea susceptible de dar lugar a la construcción de significados. (Coll,). Los conceptos que el profesor presenta, siguen una secuencia lógica y ordenada. Es decir, importa no sólo el contenido, sino la forma en que éste es presentado.
2. Significatividad psicológica del material. Esto se refiere a la Posibilidad de que el alumno conecte el conocimiento presentado con los conocimientos previos, ya incluidos en su estructura cognitiva.
3. Actitud favorable del alumno. que el alumno quiera aprender no basta para que se dé el aprendizaje significativo, pues también es necesario que pueda aprender (significación lógica y psicológica del material). Sin embargo, el aprendizaje no puede darse si el alumno no quiere aprender. Este es un componente de disposiciones emocionales y actitudinales, en el que el maestro sólo puede influir a través de la motivación.

Implicaciones Didácticas y Metodológicas

para que un aprendizaje se dé en forma significativa, se deberá tener en cuenta unas secuencias de tipo didáctico y metodológico así:

Fases de una Guía Didáctica

Fase inicial

- Ganar la atención (motivación)
- Comunicar los desempeños que se deben alcanzar
- Estimular el recuerdo de conocimientos y habilidades previas



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Fase Central:

- Presentar el material con la problemática a investigar
- Guiar el aprendizaje

Fase Conclusión:

- Estimular la responsabilidad del trabajo personal
- Hacer la retroalimentación sobre el trabajo realizado.
- Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación
- Compromiso.

5.7 PLAN DE ESTUDIOS

(Consultar carpeta de Anexos) Gestión Académica

El Colegio Colombo Suizo comprometido en la formación integral de los estudiantes y la calidad educativa, diseña su plan de estudios, teniendo en cuenta la política educativa nacional que ha orientado sus esfuerzos a mejorar la calidad de la educación colombiana. Diferentes documentos promulgados por el MEN y por otros organismos involucrados con la educación de nuestro país, han dado orientaciones que plantean nuevas concepciones sobre el currículo, los contenidos y la evaluación. Los documentos importantes son: Constitución política de Colombia; Pruebas Saber; Ley General de Educación, Ley 115; Decreto 1860; misión de ciencia, educación y desarrollo; Indicadores de logros curriculares, Resolución 2343; Lineamientos curriculares; Documentos de estudio: Estándares para la excelencia en la educación 2006, Decreto 230, estándares básicos de calidad para matemáticas 2.006 y Decreto 1290 de 2.009. DBA derechos básicos de aprendizaje.

La característica fundamental de los estándares, definidos ahora para la educación colombiana, es que un estudiante no sólo acumule conocimientos, sino que aprenda lo que es pertinente para la vida, y de esta manera pueda aplicar estos conocimientos en su cotidianidad para la solución de problemas nuevos. Se trata de que un estudiante se desempeñe con competencia para la vida

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Educación Básica

Áreas Fundamentales:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia
3. Catedra de Paz
4. Matemáticas
5. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero- Ingles
6. Educación Ética y Valores Humanos
7. Educación Física Recreación y Deporte
8. Educación Religiosa y Moral
9. Educación Artística- Dibujo
10. Informática y Tecnología

Áreas Optativas:

1. Orientación
2. Lúdicas

Educación Media Académica

Áreas Fundamentales:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Química
3. Física
4. Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia
5. Catedra de Paz
6. Matemáticas
7. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero- Ingles
8. Filosofía.
9. Educación Ética y Valores Humanos
10. Educación Física Recreación y Deporte
11. Educación Religiosa y Moral
12. Educación Artística - Dibujo
13. Informática y Tecnología

Áreas Optativas:

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

1. Orientación
2. Lúdicas
3. Emprendimiento

5.8 PLANEACION CURRICULAR

Toda acción educativa requiere de una preparación, no solo en los contenidos sino también en el espacio y recursos necesarios, es por ello que los docentes del colegio Colombo Suizo, revisa y ajusta anualmente su plan de área para cada grado o área que tenga a cargo, buscando el mejoramiento continuo.

El plan de área comprende básicamente: Estándares, derechos básicos de aprendizaje, contenidos, componentes, competencias, para la cual cada docente tiene en cuenta las etapas de la planificación o planeación curricular, entre estas etapas se encuentra el diagnóstico, necesidades y expectativas, posteriormente se definen los objetivos, se establecen los contenidos se efectúa el diseño curricular a través de las mallas curriculares, la metodología y finalmente la evaluación.

Además, el plan de área se acompaña con un plan de aula el cual se lleva a cabo a través del diligenciamiento semanal de un formato donde el docente desarrolla puntualmente su área o asignatura teniendo en cuenta:

- Nombre del área o Asignatura
- Fecha
- Periodo
- Numero de semanas
- Grado
- Intensidad Horaria
- Desempeño
- Contenidos
- Actividades
- Evaluación
- Recursos
- Observaciones

En el caso del grado Transición cambia el nombre de dimensiones por propósitos (Decreto 1411 de 2022)



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

5.9 ADECUACIONES CURRICULARES:

Flexibilidad curricular

Educación inclusiva.

La educación inclusiva significa que todos los niños/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultad, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, pos secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada.

La institución educativa a la que asisten los niños/as, tiene que velar por la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en su transcurso en la institución.

Por cuanto están respaldados por el decreto 1421 de 2017, los niños/as y jóvenes con capacidades excepcionales tienen el derecho a la educación en cualquier establecimiento educativo público o privado y su registro se tendrá que realizar en un PIAR (planes individuales de acuerdo a los ajustes razonables).

Estos registros se deben realizar en las asignaturas fundamentales de la institución y ser socializados ante los padres de familia del estudiante con su respectiva firma.

Filosofía de la educación inclusiva.

La filosofía de la educación que provee para las necesidades de todos los niños/as con capacidades excepcionales se sustenta en tres pilares conceptuales:

- La discapacidad vista en relación con las demandas del medio. Se hace especial énfasis en que el ambiente escolar (su organización, metodología y actitudes) pueden jugar un rol central en la transformación de características individuales en discapacidades
- Una visión integral del estudiante.

El principio de medidas no segregante



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

5.10 ASIGNACION ACADEMICA

RESOLUCION No 003 de enero 29 de 2026

Por la cual se define la jornada laboral y escolar de los docentes de esta Institución y se distribuye la asignación Académica a los docentes del Colegio Colombo Suizo, correspondiente al año lectivo 2023.

ARTÍCULO 1: Horario de la jornada escolar. De acuerdo al decreto 1850 de agosto 13 de 2002 y teniendo en cuenta la ley General de Educación y la ley 715 de 2001 de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo Institucional y el plan de estudios de nuestra Institución establece el **horario de la Jornada Escolar** de todos los docentes de básica primaria, Básica secundaria y para media académica, en la cual cada docente dedicara tiempo para las actividades relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de Decimo y Once.

ARTICULO 2. Jornada laboral de los docentes. los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo con actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; acompañamiento en el servicio social, la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional dentro de la jornada de 7:00 am a 1:30 pm..

ARTICULO 3. Después de verificar la hoja de vida de los docentes y teniendo en cuenta la idoneidad profesional se distribuye la asignación académica de la siguiente manera:



Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.
Secretaría de Educación Municipal.
NIT. 800.198.964-7

1

Correo: contacto@colegiocolombosuiizo.edu.co

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

92



Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.
Secretaría de Educación Municipal.
NIT. 800.198.964-7

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co
 Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402
 Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia
www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

3	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
	DIANA VEGA	CASTELLANO	4	3	4
	DIANA VEGA	CATEDRA DE PAZ	1	3	1
	DIANA VEGA	COMPRENSIÓN LECTORA	1	3	1
	DIANA VEGA	CIENCIAS NATURALES	4	3	4
	DIANA VEGA	DIBUJO	1	3	1
	DIANA VEGA	EMPRENDIMIENTO	1	3	1
	DIANA VEGA	ETICA	1	3	1
	DIANA VEGA	INGLES	2	3	2
	DIANA VEGA	MATEMATICAS	5	3	5
	DIANA VEGA	SOCIALES	3	3	3
	DIANA VEGA	DIRECCION DE GRUPO	1	3	1
	DIANA VEGA	CIENCIAS NATURALES	4	5	4
	DIANA VEGA	ÉTICA	1	5	1
	DIANA VEGA	RELIGIÓN	1	3	1
					30



NIT. 800.198.964-7

DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
YURANI DIAZ	SOCIALES	4	8-9	8
YURANI DIAZ	CATEDRA DE PAZ	1	8-11	4
YURANI DIAZ	CIENCIAS POLITICAS	3	10	3
YURANI DIAZ	CIENCIAS POLITICAS	3	11	3
YURANI DIAZ	SOCIALES	5	6-7	10
YURANI DIAZ	CATEDRA DE PAZ	1	6-7	2
YURANI DIAZ	SOCIALES	2	5	2
YURANI DIAZ	CATEDRA DE PAZ	1	5	1
5				33



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;

Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

6	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
	DEIVY SOLARTE	MATEMATICA	6	6 Y 7	12
	DEIVY SOLARTE	MATEMATICA	5	5	5
	DEIVY SOLARTE	INFORMATICA	1	1-11	11
	DEIVY SOLARTE	DIRECCIÓN DE GRUPO	1	7	1
	DEIVY SOLARTE	EMPRENDIMIENTO	1	7	1
	DEIVY SOLARTE	DIBUJO	1	6-9	4
					34

7	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
	DAVID MIER	ED. FÍSICA	2	1-11	22
	DAVID MIER	LÚDICA	1	2-9	8
	DAVID MIER	DIRECCIÓN DE GRUPO	1	6	1
	DAVID MIER	EMPRENDIMIENTO	1	6	1
					32

8	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
	CRISTINA TARAPUES	MATEMÁTICAS	6	8-9	12
	CRISTINA TARAPUES	MATEMÁTICAS	6	11	6
	CRISTINA TARAPUES	MATEMÁTICAS	6	10	6
	CRISTINA TARAPUES	FISICA	3	10	3
	CRISTINA TARAPUES	FISICA	3	11	3
	CRISTINA TARAPUES	DIRECCIÓN DE GRUPO	1	8	1
	CRISTINA TARAPUES	EMPRENDIMIENTO	1	8	1
					32

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
9	ELIANA DELGADO	CASTELLANO	4	6-9	16
	ELIANA DELGADO	CASTELLANO	3	10-11	6
	ELIANA DELGADO	COMPRENSIÓN LECTORA	1	6-11	6
	ELIANA DELGADO	DIRECCIÓN DE GRUPO	1	9	1
	ELIANA DELGADO	EMPRENDIMIENTO	1	9	1
					30

	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
10	ALEJANDRO BASTIDAS	MATEMÁTICAS	5	4	5
	ALEJANDRO BASTIDAS	BIOLOGÍA	3	6-9	12
	ALEJANDRO BASTIDAS	BIOLOGÍA	2	10-11	4
	ALEJANDRO BASTIDAS	QUIMICA	2	10-11	4
	ALEJANDRO BASTIDAS	QUIMICA	2	6-9	8
	ALEJANDRO BASTIDAS	DIRECCIÓN DE GRUPO	1	10	1
	ALEJANDRO BASTIDAS	EMPRENDIMIENTO	1	10	1
					35

	DOCENTE	ÁREA	INTENSIDAD	GRADOS	TOTAL
11	MARCELA MORA	INGLES	2	4	2
	MARCELA MORA	INGLES	4	5	4
	MARCELA MORA	INGLES	4	6-9	16
	MARCELA MORA	INGLES	4	10-11	8

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

MARCELA MORA	DIRECCIÓN DE GRUPO	1	11	1
MARCELA MORA	EMPRENDIMIENTO	1	11	1
				32

5.11 CALENDARIO ACADEMICO

I PERIODO

INICIACIÓN Y TERMINACIÓN	3 de febrero al 8 de Mayo
SEMANA DE EVALUACIONES DE PERIODO	23 al 30 de abril
SEMANA RECUPERACIÓN DE LOGROS	4 al 8 de mayo
LIMITE DE INGRESO DE NOTAS	14 de mayo
ASIGNACION DE CONCEPTOS	15 de mayo
ENTREGA DE BOLETINES PERSONALIZADA A PADRES DE FAMILIA – DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	29 mayo

NOTA: RECESO VACACIONES DE SEMANA SANTA DEL 30 DE MARZO AL 3 DE ABRIL

II PERIODO

INICIACIÓN Y TERMINACIÓN	11 de mayo al 21 de agosto
SEMANA DE EVALUACIONES DE PERIODO	5 al 14 de agosto
SEMANA DE RECUPERACIÓN DE LOGROS	18 al 21 de agosto
LIMITE DE INGRESO DE NOTAS	24 de agosto
ASIGNACION DE CONCEPTOS	26 de agosto
ENTREGA DE BOLETINES GENERAL A PADRES DE FAMILIA – DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	4 de septiembre

NOTA: RECESO ESTUDIANTIL POR VACACIONES DE MEDIO AÑO DEL 30 DE JUNIO AL 17 DE JULIO. REINICIO DE ACTIVIDADES ESCOLARES MARTES 21 DE JULIO

III PERIODO

INICIACIÓN Y TERMINACIÓN	24 de agosto al 30 de Noviembre
SEMANA DE EVALUACIONES DE PERIODO	5 al 13 de noviembre
SEMANA DE RECUPERACIÓN DE LOGROS	17 al 20 de noviembre
SEMANA RECUPERACIONES FINALES DIFERENTES AREAS	23 al 25 de noviembre
LIMITE DE INGRESO DE NOTAS	26 de noviembre

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

ASIGNACION DE CONCEPTOS	27 de noviembre
ENTREGA DE BOLETINES PERSONALIZADA A PADRES DE FAMILIA – DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	5 de diciembre- mañana-10 am
Ceremonia de Graduación Decimo Promoción	5 de diciembre- tarde 5 p.m

NOTA: VACACIONES DE SEMANA ECOLOGICA RECESO DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE 2026

REINICIO DE ACTIVIDADES: MARTES 13 DE OCTUBRE

5.12 CRONOGRAMA AÑO LECTIVO 2026

MES	DÍA	ACTIVIDAD	HORA	RESPONSABLES
ENE	26 al 30 de enero	Planeación Institucional	8:00 am a 1:00 p.m	Directivos y docentes
	2 de febrero	Inducción a padres de familia Nuevos	6:00 pm	Directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.
FEBRERO	3 de febrero al 8 de mayo	PRIMER PERIODO ACADÉMICO		Comunidad Educativa
	3 de febrero	Iniciación de Clases	7:00 am	Docentes y estudiantes
			6.p.m colegio	
		Reunión Padres de familia de Grado Once	4:00 p.m.	
	19 de febrero	Ceremonia entrega de chaquetas. Parroquia de la Divina Misericordia		Padres de familia y estudiantes grado once- Directivos orientadora grupo
	20 de febrero			
	Viernes 13 de febrero	Reunión padres de familia grado Sexto	6:00 p.m	Directivos y orientadores de grupo- padres de familia
	Sabado 14 de febrero	Reunión padres Preescolar y B. primaria	10.00 p.m Instalaciones colegio	Directivos y orientadores de grupo- padres de familia
	Lunes 16 de febrero	Reunión padres de familia grado Séptimo	6:00 p.m	. Directivos y orientadores de grupo- padres de familia

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Martes 17 febrero	Reunión padres de familia grado Octavo	6:00 p.m	Directivos y orientadores de grupo- padres de familia
Miercoles 18 febrero	Reunión padres de familia grado Noveno	6:00 p.m	Directivos y orientadores de grupo- padres de familia
Viernes 20 de febrero	Reunión padres grado Decimo	6:00 p.m	Directivos y orientadores de grupo- padres de familia

Nota: En la reunión General por grados se elegirá los diferentes estamentos:

Directivo, Evaluación – Promoción, Convivencia, Aso familia y Consejo de Padres.

MARZO	Ultimo día de cada mes. Jueves 26 de febrero	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas, asistencia obligatoria.	Primaria y Bachillerato 3:00 pm a 5:00 pm	Rectora, Coordinadores, Docentes.
	20 de marzo	Elección de Personero Estudiantil	En jornada escolar	Comunidad Educativa Proyecto de Paz y Democracia
	Último día de cada mes martes 31 de marzo	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas, asistencia obligatoria.	Primaria y Bachillerato 3:00 pm a 5:00 pm	Rectora, Coordinadores, Docentes.
ABRIL	30 de marzo al 3 abril	Vacaciones de Semana Santa		
	6 de abril	Inicio de actividades escolares	7:00 a.m	Docentes y estudiantes
	18 de abril	Escuela de Familias: Primaria y	Sábado 10 a.m	Orientación Escolar Padres de familia Docentes de primaria
	25 de abril	Escuela de familias Bachillerato	Sábado 10 a.m	Orientación Escolar Padres de familia Docentes de Bachillerato
	23 al 30 de abril de	Semana de evaluaciones	En jornada Escolar	Docentes'

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.
Secretaría de Educación Municipal.
NIT. 800.198.964-7

Ultimo día de cada mes	Reuniones de profesores, pedagógicas, obligatoria	consejo académico, jornadas asistencia	Primaria y Bachillerato	Rectora, Coordinador, Docentes
30 de abril			3:00 pm a 5:00 pm	
4al 8 de mayo	Semana de recuperación de logros		En horario establecido	Docentes de cada asignatura y estudiantes
14 de mayo	Límite de ingreso de notas		En la jornada	Docentes- plataforma Sapred- Coordinacion
15 de mayo	Asignación de conceptos		En jornada	Docentes de cada asignatura
22 de mayo	IZADA DE BANDERA I PERIODO		En jornada escolar	Área de humanidades: Elizabeth Fuertes, Eliana Delgado Karen Delgado Albeiro Puerres.

MES	DÍA	ACTIVIDAD	HORA	RESPONSABLES
-----	-----	-----------	------	--------------



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

JUNIO	Ultimo día de cada mes junio de cada mes	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas, asistencia obligatoria.	Primaria y Bachillerato	Rectora, Coordinador, Docentes.
	Viernes 25 de junio		3:00 pm a 5:00 pm	
JULIO	30 de junio al 17 de julio	Receso estudiantil, Vacaciones de medio año		
	21 de Julio	Inicio de actividades escolares	7:00 am	Docentes y Estudiantes
	Ultimo día de cada mes	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas, asistencia obligatoria.	Primaria y Bachillerato	Rectora, Coordinador, Docentes.
	Jueves 30 de julio		3:00 pm a 5:00 pm	
AGOSTO	Ver Cronograma Proyectos Transversales	Actividad de Proyectos Transversales	En jornada escolar	Docentes de asignaturas, áreas y proyectos.
	5 al 14 de agosto	Semana de evaluaciones de II periodo	En jornada escolar	Docentes de cada asignatura y estudiantes
	18 al 21 de agosto	Semana de recuperación de logros	En horario establecido	Docentes de cada asignatura y estudiantes
		IZADA DE BANDERA II PERIODO		Área de sociales
	Jueves 27 de agosto		En jornada escolar	Diana Vega Paola Sapuyes Yurany Diaz Alejandro Bastidas
	Ultimo día de cada mes	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas,	Primaria y Bachillerato	Rectora, Coordinador, Docentes
	Jueves 27 de agosto		3:00 a 5:00 p.m	
	Lunes 24 de agosto	Limite de ingreso de notas		

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

	Miércoles 26 de agosto	Asignación de conceptos	En jornada escolar	Docentes de cada asignatura
	24 de agosto al 30 de noviembre	TERCER PERIODO ACADÉMICO	7:00 am a 1:00 pm	Coordinación, secretaria académica y docentes.
SEPTIEMBRE	Viernes 4 de septiembre	Entrega de boletines a Padres II periodo	6:00p.m	Comunidad Educativa
	Sábado 19 de septiembre	Escuela de Familias básica Primaria	10:00 a.m	Padres de familia Docentes y Orientacion Escolar
	Sábado 26 de septiembre	Escuela de Familias Bachillerato	10:00 a.m	Padres de familia Docentes y Orientacion Escolar
	Ultimo día de cada mes martes 29 de septiembre	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas,	Primaria y Bachillerato 3:00 a 5:00 p.m	Rectora, Coordinador, Docentes
MESES	DIA	ACTIVIDAD	HORA	RESPONSABLES
OCTUBRE	5 al 9 de octubre	RECESO ESTUDIANTIL		
	5,6, 7 de octubre	Desarrollo Institucional - Docentes	En jornada escolar	Rectora, Coordinador, Docentes.
	13 de octubre	Inicio de actividades escolares	7:00 a.m	Comunidad educativa
	Ultimo día de cada mes jueves 29 de octubre	Reuniones consejo académico, profesores, jornadas pedagógicas, asistencia obligatoria.	Primaria y Bachillerato	Doce Rectora, Coordinador ntes.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.
Secretaría de Educación Municipal.
NIT. 800.198.964-7

NOVIEMBRE

DIC.

Ver Cronograma Proyectos Transversales	Actividad de Proyectos Transversales	En jornada escolar	Docentes de asignaturas, áreas y proyectos.
5 al 13 de noviembre	Semana de Evaluaciones de III Periodo	En jornada escolar	Docentes de cada asignatura y estudiantes
17 al 20 de noviembre	Recuperaciones de periodo	En jornada escolar	Docentes de cada asignatura y estudiantes
23 al 25 de noviembre	Recuperaciones Finales	En jornada escolar	Docentes y Estudiantes
Viernes 20 de noviembre	VALORES INSTITUCIONALES IZADA DE BANDERA III PERIODO – DESPEDIDA	8:00 am	Chelse Mora, Nathalia Flores Stephania Garcia,,David Mier.Deyvi Solarte
26 de noviembre	Limite ingreso de notas Cálculo de notas Consolidado	En jornada escolar	Docentes- plataforma Sapred- Coordinacion
27 de noviembre	Asignación de Conceptos	En jornada	Docentes de cada asignatura
23 al 30 de noviembre	Evaluación Institucional	En Jornada	Rectora, Coordinación, docentes
5 de diciembre	Clausura año escolar, transición a décimo, Instalaciones del colegio. Entrega de boletines	Sábado 10: a.m	Rectora, Directores de grupo
5 de diciembre	Ceremonia de Graduación Decima Promoción Bachilleres 2026	sábado 5 p.m Cámara de Comercio	Directivos, Docentes, Padres de familia y graduandos



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

5.13 PROYECTOS TRANSVERSALES O PEDAGOGICOS Y DE AUTONOMIA INSTITUCIONAL

(Consultar en carpeta de anexo. Gestión Académica)

El colegio Colombo Suizo ha diseñado cinco proyectos de ley o proyectos transversales, atendiendo a lo estipulado en la ley 115, artículo 14 que establece que todo establecimiento privado o público, están obligados a cumplir con estos proyectos:

1. Proyecto de Medio Ambiente Ecología y conservación del medio ambiente (PRAE)
2. Proyecto de Educación Sexual y construcción de ciudadanía.
3. Proyecto de Paz y Democracia
4. Proyecto de Estilos de Vida Saludable

Además de los proyectos reglamentarios el colegio ha estructurado a partir del 2016, otra serie de proyectos que buscan apoyar proyectos específicos de desarrollo de los estudiantes:

1. Proyectos Económico y Financiero
2. Proyecto plan lector

Los docentes responsables de cada proyecto diseñan anualmente un cronograma de actividades, que comprende las acciones a desarrollar durante el transcurso del año lectivo y donde se tiene en cuenta a la comunidad educativa. Cada año los proyectos pueden variar de responsables y se realiza las modificaciones y ajustes pertinentes en planeación, además se entrega a Rectoría y Coordinación un informe semestral con las dificultades y aciertos mediante el desarrollo de cada una de las actividades, acompañado de sus respectivas evidencias.

5.14 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

(consultar carpeta de Anexos. Gestión Académica)

6. GESTION DE LA COMUNIDAD

PROYECCION A LA COMUNIDAD

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

6.1 PROCESOS DE INCLUSION EDUCATIVA

Para el Colegio Colombo Suizo es muy importante el respeto a los derechos y al desarrollo individual de cada uno de nuestros estudiantes, es por ello que consideramos esencial conocer y reconocer las diferencias, para poder establecer cuáles han de ser las estrategias, procedimientos, modificaciones y ajustes que como comunidad educativa debemos asumir para poder brindar educación de calidad a todos nuestros estudiantes. Por lo anterior, contamos con el programa de Educación Inclusiva, el cual ayuda a fortalecer nuestra labor educativa, en todos los ámbitos que ello abarca; mejoramiento y cambios de nuestras prácticas pedagógicas, capacitando al docente, y sensibilizando a los estudiantes a compartir experiencia de vida con personas en condiciones de vida diferentes.

Necesidades Educativas Especiales (NEE)

hace referencia a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) se dice que son aquellos “con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje” (Ministerio de Educación Nacional, 2009). Al tener en cuenta un nuevo tipo de población escolar, es necesario pensar un acto pedagógico centrado en el individuo, normalizado y no discriminatorio; poniendo al servicio del estudiante los recursos necesarios para ser entendido como una unidad y no como un colectivo. Se podría decir que existe una N.E.E en el aula cuando se ve afectado el desempeño escolar de un estudiante por distintas razones en una etapa o ciclo determinado, es decir que se da en el momento en que “... un niño presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización que demande una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad” (Marchesi, 1990). Requiriendo por parte de la institución algunos ajustes con el fin de fortalecer y potencializar su aprendizaje “...hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo, un currículo especial o modificado o unas condiciones de aprendizaje particularmente adaptadas para que el alumno sea educado eficazmente” (Brennan, 1988). Entonces la educación debe

caracterizarse por ser incluyente, buscando atender las particularidades y favorecer el desarrollo integral de cada individuo dentro del ámbito educativo regular, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje sin olvidar que pueden verse afectados, potenciados o desarrollados por diferentes factores (sociales, biológicos, afectivos, etc.); beneficiando a todos los educandos, ofreciendo modalidades que permitan la atención para aquellos que tengan alguna condición que dificulte su proceso de aprendizaje sin descuidar aquellos que no tendrían esa necesidad (UNESCO, 2008).

Propuesta de Inclusión del Colegio Colombo Suizo.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Para el Colegio Colombo Suizo, es muy importante el respeto a los derechos y al desarrollo individual de cada uno de nuestros estudiantes, es por ello que consideramos esencial conocer y reconocer las diferencias, para poder establecer cuáles han de ser las estrategias, procedimientos, modificaciones y ajustes que como comunidad educativa debemos asumir para poder brindar educación de calidad a todos nuestros estudiantes. Por lo anterior, contamos con el programa de Educación Inclusiva, el cual ayuda a fortalecer nuestra labor educativa, en todos los ámbitos que ello abarca; mejoramiento y cambios de nuestras prácticas pedagógicas, capacitando al docente, y sensibilizando a los estudiantes a compartir experiencia de vida con personas en condiciones de vida diferentes. El programa de inclusión está liderado por el psicólogo y orientador escolar, tomamos como principal actor al estudiante quien se desenvuelve y participa en todas las actividades del colegio como cualquier otro estudiante de la comunidad educativa, la idea es que el proceso social ayude a jalonar habilidades inicialmente sociales y luego cognitivas en el estudiante. La familia tiene un rol muy importante en este proceso ya que ellos facilitan las condiciones para la enseñanza y luego el maestro quien a través de capacitaciones opta por estrategias en donde se involucra al estudiante y se hace sentir parte de un grupo.

Programa para Estudiantes (N.E.E – INCLUSIÓN)

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Como el elemento primordial en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la educación inclusiva, es el diseño e implementación de acciones y estrategias institucionales en las que todas y cada una de las estudiantes accedan al aprendizaje con facilidad.

En concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación que invita a las instituciones educativas a garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que presenten alguna discapacidad o diversidad funcional, el Colegio Colombo Suizo ha adoptado los diferentes lineamientos estipulados en el Decreto 1421 de 2014 y relacionados, con el fin de dar cumplimiento al servicio educativo y de calidad a las personas que entran en la categoría mencionada.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Por lo anterior, los procesos de inclusión en nuestra institución educativa contarán con diversos ejes de trabajo, de los cuales se destaca el eje académico y el eje social, en los cuales los estudiantes pertenecientes al Programa de Inclusión logran la superación de los diferentes objetivos a través de la implementación de las recomendaciones del MEN y de herramientas como los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), en los cuales se traza la hoja de ruta para el trabajo de los docentes y en general de la comunidad educativa para el alcance de los logros académicos y del desarrollo integral, articulados en todo momento con la visión pedagógica del aprendizaje significativo.

Por otra parte, la institución educativa en conformidad con sus bases pedagógicas ha dispuesto de manera específica a través de la asignatura de Orientación, una serie de temáticas de desarrollo teórico – práctico que permiten el desarrollo de valores y habilidades que aplicadas en el contexto social, permiten el fomento de un ambiente de sana convivencia y de inclusión, elementos que se complementan con el desarrollo de valores de manera transversal en todas las áreas y actividades complementarias como lo son los proyectos pedagógicos.

Por último, se garantizará a través de la dependencia de psicología y los lineamientos internos que los derechos y deberes de los estudiantes y de las familias que hacen parte del Programa de inclusión se cumplan a cabalidad, dando así, pronta atención a las diferentes situaciones que en el desarrollo de las actividades del mismo se puedan presentar.

Admisión de Estudiantes (N.E.E)

El Comité de admisiones estudiará la solicitud (carta de la familia soportada con el diagnóstico de especialistas) y determinará, entre otros, la posibilidad de ingreso del o la aspirante, con base en el análisis de las siguientes situaciones:

- Condiciones de infraestructura física.
- Compromiso por parte de la familia para ayudar con el buen desarrollo y desempeño del estudiante.
- Posibilidad de trabajo en equipo con especialistas que apoyen el proceso de integración del estudiante y proporcionen orientación, junto con el servicio de psi orientación, a los docentes en la Institución.
- Posibilidad de elaborar y/o ajustar planes de acción necesarios para la formación del estudiante y su familia durante su permanencia en la Institución.

Si el estudiante no es admitido se le informará a la familia por cualquier medio.

Correo: contacto@colegiocolombosuizo.edu.co

Telefonos: (+57) 2 7334163 Cel. 310 371 2402

Dirección: Calle 16 No. 33 - 11 Maridiaz. Pasto - Colombia

www.colegiocolombosuizo.edu.co



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Obligaciones de las Familias de los Estudiantes de Inclusión

(Art. 2.3.3.5.2.3.12)

del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1421 de 2017). En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad, en dos momentos (inicio del año escolar: febrero y mitad de año: junio)
3. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
4. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las Actas de Acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
5. Brindar apoyo familiar, médico, terapéutico y farmacológico según lo requiera el estudiante.
6. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
7. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
8. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
9. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.
10. Asumir las normas dispuestas en el presente artículo y que rigen a todos los estudiantes que forman parte de la Comunidad educativa del Colegio Colombo Suizo.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Docente de Apoyo o Docente Sombra Estudiantes (N.E.E)

Un maestro sombra es una figura que ayuda a la integración socioeducativa de niños y niñas que tienen dificultades para trabajar por sí mismos debido a su desarrollo psicosocial. No se trata de un familiar o conocido del menor, sino de profesionales que están cualificados para ejercer esta labor, ya que poseen los conocimientos necesarios para favorecer el desarrollo cognitivo y social de los pequeños, como por ejemplo el Técnico Superior en Integración Social.

En primer lugar, antes de que la familia pueda contemplar la búsqueda de un maestro sombra para el pequeño se debe tener un diagnóstico completo y profesional realizado por un especialista. Tras realizar dicho informe será el experto el que ofrezca la recomendación a la familia de un profesor sombra.

Funciones del Maestro Sombra

Es preciso señalar que este profesional educativo tiene una función de apoyo al alumno. Estará junto a él para ayudarlo a encontrar vías de comunicaciones efectivas con los profesores y el resto de compañeros, pero no actuará como altavoz del niño, sino que deberá favorecer que este consiga relacionarse de manera autónoma. También es importante destacar que el maestro sombra debe integrarse en el aula, estableciendo relaciones con el resto de personas, tanto estudiantes como profesores, de manera que su presencia no sea hostil para los niños y tampoco entorpezca el desarrollo natural de la clase.

Este punto es muy importante puesto que el maestro sombra no tiene como objetivo ser el canal de comunicación del niño. Por este motivo no debe responder por él, ni tampoco los demás integrantes del aula deberán dirigirse al auxiliar de educación especial para hablar del alumno, sino que tendrán que tratar de comunicarse directamente con él. En el caso de que el profesor sombra vea que el alumno no es capaz de responder, entonces le ayudará a hacerlo de otra forma, pero siempre será el menor el que se exprese.

- **Promover su progreso hacia la autonomía:** Al tener el niño un desarrollo cognitivo o social más lento de lo normal a su edad es lógico que el profesor sombra preste más ayuda de lo habitual, pero debe ir cesando poco a poco para motivar al alumno a que sea capaz de desenvolverse correctamente y con plena autonomía.
- **No interferir en la metodología del docente o en el desarrollo de las clases:** el profesor sombra no puede interferir en la metodología que utilice el docente de la institución educativa, ni intervenir en el normal desarrollo de las clases.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

6.2 ESCUELA DE FAMILIAS:

El equipo de Gestión del colegio organiza para los Padres de Familia conferencias, charlas y talleres a lo largo del año escolar, de acuerdo con las características y las necesidades específicas de los diferentes grupos que componen la población escolar.

6.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Está contemplado como un proyecto obligatorio, para obtener el título de bachiller, responde el rector y/o su delegado, se organizan con prevención en salud, preservación del ambiente, participación ciudadana, se realiza seguimiento y control, para finalmente expedir la certificación; se hace el seguimiento, con el objeto de garantizar el cumplimiento. el colegio realiza este proyecto con LA DEFENSA CIVIL REGIONAL NARIÑO.

6.4 ASAMBLEA DE PADRES

La constituye todos los padres de familia, de colegio. De ahí se eligen los representantes de los padres a los órganos del gobierno escolar: Consejo directivo, Comité de Convivencia, Comité de evaluación y promoción, Asociación de padres de familia y Consejo de Padres de Familia. Existen canales de comunicación interna para estar en contacto con los padres de familia. Se buscará involucrar a los padres de familia en las diferentes actividades realizadas por la institución con el fin de integrarlos a los diferentes comités, para que acompañen a sus hijos y sean parte activa de los procesos escolares y extraescolares; al mismo tiempo se realizarán talleres de sensibilización con una periodicidad, para estimular el sentido de pertenencia de los padres hacia la institución.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y PSICOSOCIALES

Dentro de este proceso de riesgos físicos el colegio cuenta con el PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO, el cual contempla una serie de acciones y simulacros a desarrollar con los estudiantes como estrategias formativas para que toda la comunidad educativa sepa como actuar en caso de una emergencia.

Dentro del proyecto se ha implementado la señalización e implementos básicos como extintores, camillas, botiquín, 32 cámaras de seguridad y vigilancia. Por otro lado, cada año se adelanta el mantenimiento oportuno de la planta física consecución de recursos económicos que aporta la asociación de padres de familia al colegio año tras año como resultado de las actividades de Kermesse que se realiza con la comunidad educativa.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

Tenemos dificultad con la secretaria de tránsito y con la subsecretaria de movilidad de nuestro municipio ya que después de una serie de solicitudes, oficios, derechos de petición han hecho caso omiso para que cerca de la institución se implemente señalización y reductores de velocidad, semáforos intermitentes por peligro que presenta para los estudiantes a la salida de la jornada, escolar el cruce de la calle 16 con carrera 33 donde se ubica el colegio.

riesgos psicosociales

La prevención de riesgos psicosociales el colegio lo asume como eje transversal donde son responsables los docentes y el orientador escolar como enfoque preventivo, se realiza de forma permanente charlas y talleres informativos con temáticas como: código Nacional de policía, consumo de sustancias psicoactivas, seguridad en el uso de las redes sociales, suicidio. Con el apoyo de entidades del municipio como Policía de infancia y adolescencia, Min Tics, hospital mental San Rafael, Universidad de Nariño- programa de psicología.

6.6 PROGRAMA DE SEGURIDAD

Con el fin de ampliar el acompañamiento y seguridad de los estudiantes en todos los espacios se ha implementado la instalación de 32 cámaras de video que permiten a los directivos y docentes estar atentos durante la jornada escolar y durante la noche a estar pendientes de cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo del proceso formativo de los estudiantes o de la plata física.

Seguro Estudiantil

A nivel municipal en todas las instituciones de carácter oficial o privado es obligatorio contar con una póliza de seguro, la cual cubre accidentes dentro del colegio en las salidas pedagógicas. El colegio cuenta con esta póliza para todos los estudiantes matriculados con Seguros del Estado.



Colegio Colombo Suizo

Licencia de funcionamiento según Resoluciones: Preescolar y Básica Primaria: 128 de junio 26 de 2001;
Básica Secundaria: 0741 de abril 16 de 2012; Media Académica: 1491 de noviembre 3 de 2020.

Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 800.198.964-7

ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

Gestión Directiva

- Autoevaluación Institucional y plan de Mejoramiento.
- Manual de convivencia Actualizado.
- Resultados de Encuesta Socioeconómica y Demográfica.

Gestión Administrativa y Financiera

- Resolución de Costos Educativos para el año Lectivo 2026.
- Plan de Gestión Integral de Riesgo Escolar.
- Convenio Practica Programa de ciencias humanas y psicología Universidad de Nariño.

Gestión Académica y Pedagógica

- Plan de estudios y mallas curriculares
- Proyectos transversales
- SIIE: Sistema Institucional de Evaluación Escolar

Gestión a la Comunidad

- Proyecto Escuelas de Familia
- Proyecto de Servicio Social Obligatorio
- Inclusión Escolar- PIA

Nota: Si desea conocer o consultar los documentos anexos que respaldan este Proyecto Educativo Institucional (PEI), solicítelos a través del correo institucional de Rectoría: rectoria@colegiocolombosuizo.edu.co.